

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA

Bellavista 168, piso 16 Valparaíso, Fono: (56-32) 250 2700
WWW.SUBPESCA.CL

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2014	7
3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	7
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	8
4. Desafíos para el año 2015	35
5. Anexos	39
Anexo 1: Identificación de la Institución	40
a) Definiciones Estratégicas	40
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	42
c) Principales Autoridades	44
Anexo 2: Recursos Humanos	45
Anexo 3: Recursos Financieros	55
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014	60
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	63
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	64
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	65
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014	67
Anexo 9: Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional	68

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada, la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de nuestras empresas, a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad. Para el logro de dicha misión, este Ministerio se compone de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Comité de Inversiones Extranjeras, Corporación de Fomento de la Producción, Fiscalía Nacional Económica, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Turismo, Servicio Nacional del Consumidor y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; los que son los encargados de diseñar y ejecutar las políticas públicas en pos del logro de los objetivos trazados.

Los ámbitos de acción del ministerio son múltiples: estimular el emprendimiento y la innovación, apoyar a las empresas de menor tamaño, asegurar la libre competencia, promover la protección de los consumidores, atraer la inversión extranjera y colaborar con el diseño de políticas públicas mediante elaboración de estadísticas nacionales confiables. También destaca nuestro trabajo en los ámbitos del turismo, la pesca y la acuicultura.

Dentro de los logros 2014 podemos destacar:

- Lanzamiento de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, la que se compone de 47 medidas y contempla recursos por más de 670 mil millones de pesos a ejecutarse entre los años 2014 y 2018. Al 31 de diciembre de 2014 se habían cumplido 21 de las 47 medidas y cerca del 90 por ciento tenía avances sustantivos.
- Instalación de una nueva Política de Emprendimiento 2014-2018 que busca convertir a Chile en uno de los mejores ecosistemas para emprender, con apoyo financiero directo para iniciar negocios impulsando un ecosistema que facilite esta actividad.
- Creación de los Programas Estratégicos de Desarrollo, una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores estratégicos a nivel regional, meso-regional o nacional. Durante 2014 se trabajó en la elaboración de los diagnósticos e identificación de brechas productivas, para luego dar paso al proceso de elaboración de una hoja de ruta en cada uno de estos sectores. A diciembre de 2014 se habían aprobado 28 programas en diversos sectores.
- Inicio de la implementación de una red de 50 Centros de Desarrollo de Negocios que, con presencia en todas las regiones, serán el principal instrumento de asesoría técnica para micro y pequeñas empresas y emprendedores, quienes recibirán apoyo especializado y

gratuito. Además, se definió la localización de los primeros 33 centros, que entrarán en funcionamiento en el segundo semestre de 2015.

- Desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, resultado de un trabajo conjunto entre los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y de Vivienda y Urbanismo, cuyo propósito es el de apoyar, promover y coordinar la gestión comercial, productiva y de desarrollo urbano de barrios comerciales. Durante 2014, a través de un proceso de participación y decisión regional, se realizó un catastro a nivel nacional y se seleccionaron los primeros 60 barrios que serán beneficiados durante el 2015.
- Envío al Congreso del proyecto de ley que fortalece la institucionalidad de SERNAC, el cual representa el avance más significativo para la protección de los derechos de consumidor desde 1997.
- Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable, que busca posicionar a Chile como un polo de atracción turística mundial. Con este fin también se creó en el presupuesto 2015 el Fondo de Desarrollo Turístico que permitirá financiar dicho plan en un plazo de cuatro años.
- Crecimiento de 14,2 por ciento de la inversión extranjera directa en Chile, contrastando con el escenario latinoamericano donde ésta cayó en 19 por ciento.

Para el 2015 se espera desplegar por completo la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento y contar con la gran mayoría de las medidas cumplidas o con avance considerable, incluyendo todas las acciones relativas a la diversificación productiva de la economía. Todo ello impulsado por el presupuesto sectorial 2015 que aumenta en 22 por ciento, lo que significa un aumento muy superior al dos por ciento promedio que creció anualmente en la administración anterior.

Como Ministerio seguiremos desplegando nuestras acciones para aportar en la construcción de una economía participativa e inclusiva, con mayores espacios y apoyos para emprender e innovar, en la que empresas de diferentes tamaños coexistan en igualdad de condiciones, en un ambiente competitivo con pleno respeto a los derechos de los consumidores, necesidades de las comunidades y cuidado del medioambiente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES

MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Asumimos el trabajo con sentido de urgencia. Según datos que informamos en marzo de 2014, el 48 por ciento de las principales pesquerías de nuestro país estaban en estado de sobreexplotación o colapso, panorama que empeoró en el mismo informe este año. Un escenario sin precedentes y que nos impone de golpe un desafío muy importante y que tiene que ver con darle sustentabilidad y proyectar en el tiempo la actividad pesquera extractiva, sustento de miles de familias y comunidades costeras de nuestro país.

Bajo esa premisa, el fortalecimiento de la investigación, la implementación de los comités científicos técnicos y los comités de manejo fueron durante el 2014 una prioridad. Esto último porque el desafío de recuperar nuestras principales pesquerías, por su complejidad e implicancias económicas y sociales, entendemos, se aborda con el conjunto de actores del sector.

En esa misma línea, en paralelo, y por mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, trabajamos en la conformación de una agenda legislativa con un fuerte sello productivo y una mirada a mediano y largo plazo que nos permita enfrentar la crítica situación descrita de manera sistémica y con alternativas reales de diversificación.

La tramitación de proyectos como el de cultivo y repoblamiento de algas, la reformulación del Instituto de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, el de regularización de caletas pesqueras y un nuevo marco jurídico para darle viabilidad a la acuicultura de pequeña escala, son una muestra clara del compromiso con el sector que lo dotarán de una nueva institucionalidad, mayores recursos y alternativas productivas y de fortalecimiento hasta la fecha poco exploradas.

El impulso de iniciativas de desarrollo sustentable también fueron parte de la agenda de trabajo y se enmarcan en el esfuerzo por transitar a un desarrollo no tan sólo basado en volúmenes de extracción sino que ahora incorporando medidas que se ajustan a un desarrollo sustentable de la actividad. Justamente los programas de investigación del descarte en a lo menos 20 pesquerías apuntan en esa dirección al igual que la prohibición de la pesca de arrastre de fondo en los montes submarinos.

En cuanto a la acuicultura, ya podemos hablar de una actividad económica líder en nuestro país, con un importante rol en la generación de empleos y como polo de desarrollo, principalmente en la zona sur austral. En esa línea, el compromiso del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet es a cuidar al sector y también a fortalecerlo, desarrollarlo y diversificarlo. Como Subsecretaría, con el sector salmonero tenemos una intensa agenda de trabajo y no menores desafíos que afrontar.

Uno de los más relevantes para nosotros es el reordenamiento territorial del sector. Se hace absolutamente necesario resolver el inadecuado emplazamiento de muchas concesiones de la zona sur austral. Es por eso que las relocalizaciones de acuicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén son prioritarias, así como también los estudios técnicos para identificar nuevas áreas aptas para la acuicultura en las costas nacionales.

La aplicación la densidad de cultivo por barrios también es una iniciativa angular en la proyección de la actividad para el futuro. Esto debiera establecer una mejor manera de abordar el crecimiento de la industria y el adecuado equilibrio entre la producción y los indicadores sanitarios y ambientales.

En resumen, nuestro país vive un momento clave para la pesca y acuicultura, un momento que queremos aprovechar para proyectar estas actividades de forma sustentable en lo económico y en lo social. Creemos firmemente que estamos a tiempo de lograrlo con el esfuerzo y apoyo de todos y todas.



REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RAÚL SÚNICO GALDAMES
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

The image shows a circular red official stamp on the left, containing the text 'REPUBLICA DE CHILE', 'MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO', and 'SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA' around a central emblem. To the right of the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name 'RAÚL SÚNICO GALDAMES' and the title 'SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA' are printed in black capital letters.

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

En cumplimiento con la medida N° 46 de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet, para sus primeros cien días de gobierno, el presupuesto destinado a la pesca artesanal, se aumentó en 4 mil millones de pesos. De ellos mil ingresaron al presupuesto del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (SERNAPESCA) y 3 mil millones al presupuesto del Fondo de Administración Pesquero (FAP), dependiente de esta Subsecretaría.

- Se presentó ante el Congreso el proyecto de ley reformulado que crea el INDESPA (Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala). Boletín No.9689-21
- Se ha trabajado intensa y multisectorialmente para la elaboración del proyecto de ley que regulariza las caletas artesanales, el que ingresará al Congreso en el primer semestre de 2015.
- De acuerdo a lo comprometido en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, se ha trabajado en la elaboración de otros proyectos que apuntan a la diversificación pesquera, tales como el subsidio al repoblamiento de algas (Boletín No. 9151-21), apoyo a la acuicultura de pequeña escala y la regulación especial para la actividad bentónica. Este trabajo se ha hecho en conjunto con los pescadores artesanales de manera de generar proyectos que respondan a sus necesidades.

- Programa de Monitoreo y Diversificación Productiva de los Recursos Pesqueros Merluza Común, Merluza Austral, Congrio Dorado.

Este programa se ejecutó en ocho regiones del país en tres etapas, beneficiando directamente a 8.096 pescadores. Cada uno recibió un monto total de \$750.000.

- Programa de Monitoreo de los Recursos Pesqueros Merluza Común, Merluza Austral, Congrio Dorado y otros disponibles.

Esta iniciativa se desarrolló en la Región de Los Lagos y tuvo una inversión de poco más de 876 millones de pesos. Benefició a 3.001 pescadores y pescadoras, quienes recibieron \$ 291.970 en cada una de sus dos etapas.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 En materias de Implementación de la Ley de Pesca y Acuicultura

La última modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura estableció la creación de tres órganos asesores que cumplen un rol fundamental para resguardar la sustentabilidad de la actividad pesquera y de acuicultura, uno de los ejes del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Estos órganos son los comités de manejo, los comités científico técnico de pesca y los comités científico técnicos de acuicultura, cuya Secretaría Ejecutiva radica en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, responsable de implementar de acuerdo a la normativa vigente dichos comités, otorgándole el soporte técnico y administrativo para el correcto funcionamiento de éstos.

Esta Subsecretaría ha procurado el funcionamiento permanente de los comités científico técnico, tanto de pesca como de acuicultura, para cumplir cabalmente el mandato de la ley. Respecto a los comités de manejo, el proceso no se ha podido concretar en un 100% debido a que este presentaba un retraso considerable a marzo de 2014, y como se trata de procesos participativos, con etapas y plazos definidos, resultó imposible acortar la brecha de tiempo de retraso con la que llegó a esta administración.

Comités Científico Técnicos Pesqueros

El trabajo efectuado por los Comités Científico Técnicos Pequeros ha sido relevante para la administración de las pesquerías durante el año 2014. Los ocho comités constituidos realizaron 39 reuniones, cuyo detalle se muestra en la tabla I. Ellos cubren un espectro de pesquerías, aves, mamíferos, que bordea las 33 especies y/o grupos de especies, determinando el rango de cuotas 2015, de acuerdo a la información científica disponible. Asimismo, abordaron otras temáticas tales como:

- Revisión de datos y modelos de evaluación de stock.
- Discusión y establecimiento del marco biológico de referencia y puntos biológicos de referencia (PBR).
- Determinación del estatus y rango de Cuota Biológicamente Aceptable (CBA) año 2015.
- Revisión de estatus y rango de Cuota Biológicamente Aceptable (CBA) año 2014.
- Establecimiento de criterios para el establecimiento de veda de reclutamiento y reproductiva en recursos pelágicos.
- Revisión de documentos técnicos de jurel en el marco del Comité Científico de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS).
- Análisis de gradualidad en la aplicación de la mortalidad por pesca en merluza del sur.
- Revisión de vedas extractivas, biológicas y talla mínima legal en recursos bentónicos. El comité analizó 18 medidas de manejo, 15 de las cuales fueron vinculantes.

Tabla I. N° de reuniones de Comités Científico Técnico año 2014.

Comité Científico Técnico (CCT)	N° reuniones 2014
CCT - Recursos Demersales Centro Sur	3
CCT - Recursos Demersales Sur Austral	5
CCT - Crustáceos Demersales	5
CCT - Jurel	4
CCT - Pequeños Pelágicos	5
CCT - Bentónicos	7
CCT - Aguas Profundas	4
CCT- Altamente Migratorios	6

Comités de Manejo

Los Comités de Manejo al estar conformados por representantes de los distintos grupos de interés, público o privados, asesoran a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo, conforme lo establece el nuevo marco legal vigente.

Durante el trabajo desarrollado destacan los altos niveles de compromiso de los actores participantes en los comités en llevar las pesquerías a una mejor condición, generando oportunidades para una gestión que apunte a la recuperación. El trabajo en paralelo con los comités científicos está permitiendo dar un salto cualitativo en la forma de administrar las pesquerías.

Estado de avance

En lo que respecta a los Comités de Manejo en Pesquerías de Peces y Crustáceos, no se ha cumplido con el plazo mandatado por la ley, siendo el estado el siguiente: siete constituidos, tres en proceso de conformación; seis en etapa de difusión entre los usuarios para su futura conformación, y cuatro pesquerías cuyos comités de manejo se encuentran postergados, por estar en veda extractiva, a la espera de contar con antecedentes científicos que muestren un repunte en la productividad de dichas especies (Tabla II).

Respecto a los Comités de Manejo en Pesquerías de Recursos Bentónicos, de invertebrados y algas, se reporta más grado de avance, debido a que es mayor la historia de trabajo participativo con los grupos de interés en torno a mesas público privadas, especialmente con los usuarios de las respectivas pesquerías. Es por ello que a la fecha existen 10 comités constituidos, de los cuales nueve corresponden a mesas de gestión público privadas, observándose además un alto grado de avance en otros seis comités (Tabla III).

Tabla II. Comité de Manejo de peces y crustáceos (Artículo 8 LGPA)

Constituidos	En proceso		Veda Extractiva
	Constitución	Difusión	
Sardina común y Anchoveta (V-X Regiones)	Jurel	Anchoveta (XV-II Regiones)	Raya (VIII-X Regiones)
Merluza común	Anchoveta (III-IV Regiones)	Sardina austral (X Región)	Besugo
Congrio dorado norte	Bacalao de profundidad	Jibia	Alfonsino
Merluza del sur		Reineta	Orange roughy
Congrio dorado sur		Merluza de cola (*)	
Raya (X-XII Regiones)		Merluza de tres aletas (*)	
Camarón nailon, langostino amarillo y Langostino colorado			

(*) Pendiente

Tabla III. Comité de Manejo de recursos bentónicos (Artículo 9 LGPA)

Constituidos	En proceso de constitución
Algas Pardas XV Región (*)	Crustáceos de Juan Fernández (langosta)
Algas Pardas I Región (*)	Crustáceos XII Región (varios RRBB)
Algas Pardas II Región (*)	Crustáceos bentónicos de Chiloé (jaibas)
Algas Pardas III Región (*)	Bahía Ancud
Algas Pardas IV Región (*)	Macha
Algas Pardas Chasco (*)	Pulpo
Golfo de Arauco (*)	
Bahía Corral (Huepo y Navajuela)	
Zona Contigua (*)	
Juliana (*)	

(*) Mesa público privada

Comités Científicos Técnicos de Acuicultura

Los Comités Científicos Técnicos de Acuicultura constituyen organismos asesores y de consulta en materias científicas relevantes para la administración de la actividad, referidas a aspectos ambientales, sanitarios y de ordenamiento territorial, en relación a: i) programa de investigación; ii) metodología para clasificar los centros de cultivo y las agrupaciones de concesiones, de acuerdo a su nivel de bioseguridad; iii) propuestas para el establecimiento de macro-zonas de acuerdo al reglamento a que se refiere el artículo 86 y iv) evaluación de los programas sanitarios a la acuicultura.

En 2014 funcionaron normalmente de acuerdo a lo establecido en la Ley, destacando su aporte en el levantamiento de los temas que debían ser incorporados en la cartera de estudios.

CCTA de Ordenamiento Territorial

Se realizaron cinco reuniones dentro del año 2014, siendo analizados los siguientes temas:

- Nombramiento del Sr. Luis Filun Villablanca como Presidente del CCTA de Ordenamiento Territorial, de la Sra. Chita Guisado Aránguiz como Presidente Subrogante del CCTA de Ordenamiento Territorial y del Sr. David Escobar Riveaud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Secretario del CCTA de Ordenamiento Territorial.
- Nombramiento del Sr. Luis Filun Villablanca como representante de los CCTA al Consejo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.
- Solicitudes de desafectación que se han realizado a la fecha en la X Región de Los Lagos y XI Región de Aysén.
- El uso de las imágenes satelitales como una herramienta en proyectos de ordenamiento territorial.
- Priorización y Fichas de proyectos de Ordenamiento Territorial para el año 2015.
- Estado de proyectos FIP asociados a CCTA de Ordenamiento Territorial.
- Cambio climático y sus efectos sobre la acuicultura.
- Revisión y priorización de fichas de proyectos de CCTA para el año 2016.
- Propuesta de proyectos Unidad de Ordenamiento Territorial para el año 2016.

CCTA Sanitario

Durante el 2014 se efectuaron tres reuniones en las cuales se abordaron los siguientes temas:

- Nombramiento de la Sra. Sandra Bravo Segura como Presidenta del Comité, de la Sra. Claudia Venegas Morales como Presidenta Subrogante y del Sr. Alejandro Barrientos Puga de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Secretario.
- Revisión de la cartera de proyectos de investigación para el año 2016, definiendo de esta forma las líneas de investigación que serán propuestas para ser abordadas en la materia por la Subsecretaría.

CCTA Ambiental

Sesionó en tres oportunidades durante el 2014, siendo analizados los siguientes temas:

- Nombramiento de la Sra. Sandra Marín Arribas como Presidenta del CCTA Ambiental, del Sr. Alberto Medina como Presidente Subrogante del CCTA Ambiental y del Sr. Cristián Acevedo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura como Secretario del CCTA Ambiental.
- Los lineamientos generales que gatillan la necesidad de investigación en el área ambiental
- Presentación de la información oceanográfica levantada por proyectos realizados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, además de proyectos en los que ha actuado como contraparte.
- Presentación de la normativa ambiental sectorial, su fundamento y las modificaciones que se pretenden realizar.

- Se detallan los proyectos que se llevan a cabo durante el 2014 y el origen de su necesidad en la normativa ambiental sectorial.
- Se discute sobre la capacidad de carga, con el propósito de enfocar estudios al concepto y determinar una línea de proyectos adecuada.
- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, específicamente el artículo 87 sobre la realización de monitoreos en línea y la elaboración de un proyecto para el 2015 referido a la implementación de un sistema de monitoreo ambiental.
- Priorización y Fichas de proyectos para el año 2015.

3.2.2 En materias de Agenda Legislativa, Una Mirada Productiva

El Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet dispuso una agenda legislativa, que es resultado de una parte de la evaluación a la normativa pesquera, y que sitúa la mirada en el uso sustentable de los recursos que se encuentran en la primera milla y en el fomento productivo para la pesca artesanal.

En este contexto, de los anuncios formulados por la Mandataria el 21 de mayo pasado, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha trabajado intensamente en obtener los siguientes avances:

- Se presentó ante el Congreso el proyecto de ley reformulado que crea el INDESPA (Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala). Boletín No.9689-21
- Se ha trabajado intensa y multisectorialmente para la elaboración del proyecto de ley que regulariza las caletas artesanales, el que ingresará al Congreso en el primer semestre de 2015.
- De acuerdo a lo comprometido en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, se ha trabajado en la elaboración de otros proyectos que apuntan a la diversificación pesquera, tales como el subsidio al repoblamiento de algas (Boletín No. 9151-21), apoyo a la acuicultura de pequeña escala y la regulación especial para la actividad bentónica. Este trabajo se ha hecho en conjunto con los pescadores artesanales de manera de generar proyectos que respondan a sus necesidades.

Proyectos de ley en elaboración

Regularización de caletas pesqueras: Busca dar a las organizaciones de pesca artesanal la titularidad de los espacios en donde realizan su actividad extractiva. Con esto se posibilita el establecimiento de mejoras en la infraestructura, de manera que puedan transformarse en áreas de desarrollo alternativo para el sector. El proyecto se ha elaborado en conjunto con SERVIU, Dirección de Obras Portuarias, Subsecretaría de Fuerza Armadas y los ministerios de Economía y Bienes Nacionales, generando un diseño que se centra en la entrega de uso a las organizaciones de pescadores por parte del Servicio Nacional de Pesca, con visación de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, en un plazo menor al habitual.

Acuicultura de pequeña escala: Busca igualar las posibilidades para el acceso a la acuicultura, generando facilidades a las micro y pequeñas empresas y a los pescadores y pescadoras artesanales.

Regulación particular para la actividad bentónica: Incorpora en la ley regulaciones específicas para el desarrollo sustentable de este sector que representa más de la mitad de los pescadores y pescadoras artesanales inscritos.

Relocalización de concesiones no salmónidas: Proyecto que establece la posibilidad de relocalizar concesiones de acuicultura que no sean de salmones, de modo de propiciar el ordenamiento territorial de toda la actividad en las regiones de Los Lagos y Aysén.

Ampliación del plazo de cierre de concesiones: Proyecto que amplía al 2020 el cierre de acceso a las concesiones de acuicultura de manera de permitir la culminación del proceso de relocalización de concesiones de salmones y establecer una preferencia para facilitar la salida de las concesiones de acuicultura que se ubican en las aguas marítimas de parques nacionales de la región de Magallanes.

3.2.3 En materias de Sustentabilidad

Uno de los compromisos de este gobierno ha sido abordar con fuerza el uso sustentable de los recursos y el desarrollo de la actividad pesquera, siendo esta una de las líneas establecidas en la Agenda de productividad.

En este ámbito SUBPESCA destaca varios logros obtenidos: la eco-certificación de sustentabilidad de la langosta de Juan Fernández, el establecimiento de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas, la exitosa implementación de la primera etapa del programa de descarte, la definición de cuotas pesqueras 2015 basada en criterios de sustentabilidad biológica, desarrollo de proyectos de investigación para apoyar el trabajo de los comités científicos y la participación continua como parte del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA).

Implementación de normativa para artes y aparejos de pesca en la pesquería de camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba.

El día primero de noviembre de 2014 entra en vigencia para todas las pesquerías de crustáceos demersales la normativa contenida en la Res. (SUBPESCA) N° 762 de 2013, donde se establecen las dimensiones y características de los artes de pesca, luego de un proceso largo de investigación, transferencia y concientización de los usuarios.

La normativa estableció cambios sustantivos en los artes de pesca tradicionalmente utilizados en esta pesquería, apuntando a mejoras en tres aspectos principales: a) *selectividad sobre la especie objetivo*, es decir, capturar ejemplares de mayor tamaño que ya han aportado con descendencia al stock; b) *disminución de la captura de especies asociadas*, lo que se materializa en minimización de pesca no objetivo a la pesquería, a través de dispositivos que permitan principalmente el escape de peces y c); *minimización del impacto en el fondo*, a través de la exigencia de materiales boyantes, mejoras en las técnicas de armado y operación y disminución del peso, se logra disminuir el contacto con el fondo marino. La normativa apunta a mejorar las condiciones en que se realizan las capturas, apuntando hacia una actividad sustentable, con enfoque sistémico y precautorio.

A contar del año 2015 mediante el D. Ex N°126/2015 se estableció la veda de crustáceos demersales para los recursos camarón nailon, langostino amarillo, langostino colorado y gamba en el área marítima comprendida desde la XV a la XII Regiones, la que regirá desde el 1° de septiembre de cada año calendario, esta medida se ajusta y complementa la estrategia de protección de los procesos biológicos en estos recursos, donde se espera proteger tanto el periodo de muda y crecimiento, como a una parte del periodo de máxima portación de huevos. Esta estrategia persigue proporcionar al stock una mayor cantidad de reclutas, y de este modo mantener los niveles de biomasa en una condición alejada de riesgo. Una externalidad positiva de esta veda es que coincide con el periodo de veda de merluza común durante el mes de septiembre, aportando en la protección del proceso de reproducción y a la recuperación de este recurso, ya que esta especie es fauna acompañante en la captura de estos crustáceos.

Certificación MSC de la pesquería de Langosta de Juan Fernández

Durante el año 2014 se materializó el proceso de certificación bajo el estándar MSC1 de la pesquería de Langosta en Juan Fernández, dando cumplimiento a todos los protocolos y procedimientos que permitieron alcanzar un exigente estándar internacionalmente reconocido. Esta gestión permitió obtener la primera pesquería con certificación de sustentabilidad en Chile y además, la primera certificada del Pacífico Sur Oriental. Este logro reconoce y valida la explotación sustentable de las pesquerías en el territorio nacional, y eventualmente generará ventajas competitivas a la pesquería a nivel mundial.

Establecimientos de medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en pesquerías nacionales (Resolución N° 211-2014).

Se agregaron medidas de mitigación y buenas prácticas para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquerías de bacalao de profundidad, merluza del sur, congrio dorado y pez espada, en las flotas industriales y artesanales que utilizan palangre pelágico o demersal, según corresponda. Estas medidas también son funcionales al Plan de acción nacional para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquerías de palangre de Chile y a los compromisos internacionales del Acuerdo sobre conservación de albatros y petreles ACAP y la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS). Las nuevas medidas implementadas son:

- Uso de línea de espantapájaros para disuadir a la aves de acercarse a las artes de pesca.
- Aumentar la tasa de hundimiento de la línea de pesca para evitar que los pájaros se enreden en ella.
- Propender a lanzar las artes al mar en la noche.
- Eliminación de los desechos por el lado opuesto a donde se izan los anzuelos a fin de evitar la concentración de aves con el peligro de que queden enganchadas.

Programa de descarte

El Programa de investigación del descarte y pesca incidental tiene como objetivo transparentar y estudiar la ocurrencia de estas prácticas durante las faenas de pesca y buscar alternativas para su mitigación. Su ejecución permite mejorar las estimaciones de mortalidad por pesca y, en consecuencia, evaluar con mayor precisión los efectos de la pesca sobre los stocks pesqueros y sus especies asociadas.

Durante 2014, el programa fue implementado en al menos 20 pesquerías a lo largo del país, en las que se incluyen recursos demersales, pelágicos y crustáceos, tanto industriales como artesanales, según se indica en la tabla IV, cumpliendo de esta manera con los plazos establecidos en la ley.

Tabla IV. Implementación del programa de descarte año 2014

Pesquería	Recurso	Area	Arte de pesca	
			Industrial	Artisanal
Crustáceos demersales	Camarón nailon	II-VIII	ARR	ARR
	Langostino colorado	XV-IV y V-VIII	ARR	ARR
	Langostino amarillo	III-IV y V-VIII	ARR	ARR
Peces demersales	Merluza común	IV- 41° 28 6	ARR	ENM
	Merluza cola	V-X	ARR	
	Merluza cola	XI-XII	ARR	
Pesquerías pelágicas	S. común/Anchoveta	V	CERC	CERC
	S. común/Anchoveta	VII	CERC	CERC
	S. común/Anchoveta	VIII	CERC	CERC
	S. común/Anchoveta	XIV	CERC	CERC
	S. común/Anchoveta	X	CERC	
	Sardina austral	X		CERC

ARR = Arrastre; ENM = Enmalle; CERC = Cerco

Cuotas anuales de captura 2015

Con un aumento de las cuotas en algunos de los recursos más emblemáticos de nuestro país, como son la merluza y el congrio dorado y una disminución en la sardina y anchoveta, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura definió durante el año 2014 el marco de captura permitido para 2015 con miras a la sustentabilidad de las pesquerías, luego del trabajo desarrollado por los Comités Científicos Técnicos de las pesquerías y de los Comités de Manejo para cada una de ellas.

En el caso de la merluza común -que en 2014 bajó de 40.000 toneladas a 19.000 toneladas- los elementos científicos que tuvo a la vista el Comité Científico Técnico permitieron aumentar la cuota a 23.000 toneladas; el jurel también subió levemente, desde las 290.000 toneladas decretados para 2014 a 310.00 en el presente año, cifra que está en concordancia con los acuerdos adoptados en la OROP-PS. En tanto, el congrio dorado también mostró un incremento en su unidad de pesquería norte, con 858 toneladas, y en la del sur, con 485 toneladas.

Por su parte, la jibia se mantuvo en las 200.000 toneladas, cuota fijada desde 2013, de las cuales 160.000 son asignadas al sector pesquero artesanal y 40 mil al industrial.

Respecto a los recursos que fueron a la baja, destacan la sardina común y la anchoveta, que disminuyeron en todas las unidades de pesquería, lo que responde al comportamiento que ha tenido el recurso durante el año afectado principalmente por temas oceanográficos y climáticos, como la corriente del niño.

Las cuotas para el año 2015 se muestran en la tabla V.

Tabla V. Desembarques de 2013 - 2014 y Cuotas de captura entre 2013 y 2015 (cifras en toneladas)

COMITÉ CIENTIFICO	RECURSO	2013		2014		CUOTA 2015
		DESEMBARQUE	CUOTA	DESEMBARQUE (11 de noviembre)	CUOTA	
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR	Merluza común		40.000	16.201	19.000	23.000
	Jibia	106.271	200.000	191.454	200.000	200.000
	Reineta	11.955	sin cuota	30.317	sin cuota	No fija cuota
	Raya volantin Norte UP	343		0		
	RAYA UP	139	veda extractiva	4	veda extractiva	veda extractiva
	Raya volantin SUR UP	42				
DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL	Merluza del sur	19.255	21.000	12.556	12.120	12.120
	Congrio dorado Norte	1.012	1.169	494	700	858
	Congrio Dorado Sur	544	764	196	271	485
	Merluza de tres aletas	15.303	25.000	7.709	14.400	13.876
DEMERSALES DE AGUAS PROFUNDAS	Bacalao UP (Sur del 47° LS)		3.090	662	1.098	1.098
	Bacalao Area Pesq. Artesanal (Norte del 47° LS)		1.393	943	988	988
	Merluza de Cola		60.000	31.621	40.000	40.321
JUREL	Jurel	231.360	249.796	254.000	290.000	310
PEQUEÑOS PELAGICOS	Sardina Española XV -II	112	5.000	234	2.000	2.500
	Anchoveta XV -II	724.131	800.000	611.851	751.000	633.000
	Anchoveta III-IV	34.562	60.000	32.959	52.700	30.000
	Sardina Española III-IV	1	2.500	2	1.400	1.750
	Anchoveta V-X	43.866	120000 (**)	43.000	42000 (*)	34.400
	Sardina Común V-X	231.816	605.000 (**)	454.000	373.000 (*)	323.400
	Sardina Austral X	21.948	22.000	16.527	22.790	24.550
Sardina Austral XI	5.321	7.000	2.907	8.000	8.000	
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	Camarón nailon II-IV	4.583	5.200	4.019	5.000	5.480
	Camarón nailon V-VIII					
	Langostino amarillo III-IV	1.998	2.100	1.572	2.088	2.985
	Langostino amarillo V-VIII	1.012	1.200	1.028	1.200	2.027
	Langostino colorado XV-IV	1.543	2.100	424	841	899
Langostino colorado V-VIII	6.861	7.500	6.882	8.000	6.000	
TOTAL CUOTAS						1.368.047

(*) Cuota de partida 2014

(**) Cuota de partida 2013

Revisión experta

Entre los proyectos que han contribuido a la implementación de la Ley de Pesca y compromisos institucionales relacionados con los Comités Científico Técnico destacan:

Revisión de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR's) en las pesquerías nacionales

Los resultados de este proyecto fueron de relevancia para el trabajo de los Comités Científico Técnico y la implementación de la LGPA. Su desarrollo contempló la ejecución de tres talleres que contaron con la participación en total de ocho reconocidos expertos internacionales y científicos nacionales. Como resultado se analizaron estimaciones de PBR's para 24 pesquerías nacionales.

Revisión experta de la asesoría científica

Tiene como objetivo garantizar la independencia, transparencia y calidad de la asesoría para la toma de decisiones. El proceso cuenta con la participación de expertos internacionales y con ello se espera avanzar progresivamente hacia el logro de estándares internacionales de calidad en temas de evaluación de recursos. Durante el 2014 se efectuaron las siguientes revisiones:

- Revisión Experta de las Evaluaciones de Stock de Bacalao de Profundidad y Camarón Nailon
- Revisión Experta de las Evaluaciones de Stock de Sardina Austral.

Sistema de Evaluación Ambiental (SEA)

Al 22 de diciembre de 2014 se cumplieron todos los plazos y metas definidas por la institución, registrándose los siguientes antecedentes:

- De un total de 579 Declaraciones de Impacto Ambiental admitidas a trámite en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), fueron analizadas 229, de las cuales 118 corresponden a proyectos de acuicultura.
- En relación a los Estudios de Impacto Ambiental, se evaluaron 19, lo que representa un 82,6 % del total de Estudios admitidos a trámite en el SEIA.
-

3.2.4 En materias de Investigación Pesquera

La Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría debe elaborar el programa de investigación necesario para la regulación del sector. Su propósito es contar con información sobre los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas de manera sistemática tanto en el tiempo como en las áreas geográficas, cuyo análisis permita conocer el estado de situación, patrones y tendencias. Los resultados de las investigaciones servirán –además– de base para la fundamentación de las medidas administrativas y de conservación que se adopten para la actividad pesquera comercial, la acuicultura, la actividad de pesca recreativa, y la conservación y protección de especies y ecosistemas.

La misma norma señala además que la investigación sectorial se desarrolla a través del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP) y del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

En materia pesquera parte de los estudios ejecutados durante el 2014 consistieron en monitoreo y seguimientos de las pesquerías y su componente oceanográfica. Asimismo, se realizaron evaluaciones directas, hidroacústicas y de stock con el propósito de estimar la abundancia y los niveles de captura permisibles de los recursos para el año 2015.

Con el fin de aportar antecedentes para fundamentar las decisiones de manejo pesquero en sus diversos ámbitos de acción, se desarrollaron líneas de investigación asociadas a la recolección de información en el ámbito del conocimiento científico. Destacan el levantamiento batimétrico y oceanográfico tanto a montes submarinos como a los recursos bento-demersales en el territorio marítimo e islas oceánicas.

En el ámbito de la acuicultura se ejecutaron proyectos de levantamiento de información en cuatro áreas de investigación: plagas, sanitario, ambiental y oceanográfico. Estos proyectos proporcionan información básica para asegurar la calidad de la condición sanitaria y ambiental, y respecto del ordenamiento territorial que esta actividad necesita.

También es importante destacar el monitoreo económico de la industria pesquera y acuícola nacional, el que entrega datos de producción y empleo a nivel nacional que sirven de insumo para evaluar los efectos socioeconómicos de las medidas de administración en pesquerías y en acuicultura.

Finalmente, a través de estos proyectos se recibió asesoría experta en normativa y políticas públicas.

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIP)

La actividad del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura durante el año 2014, se inició con hitos relevantes para su operación. En enero del año 2014, los miembros del Consejo finalizaron su labor dando paso al proceso de selección de la totalidad de sus miembros². También se realizó la selección de su Director Ejecutivo para el periodo 2014-2017.

Finalizados parcialmente estos procesos de cambio³, la nueva administración del FIP inicia su gestión en el mes de junio, logrando mantener el seguimiento y sanción de los proyectos de arrastre y, al mismo tiempo, generando nuevos proyectos asociados al programa de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

De esta forma, la cartera de investigación para el año 2014 quedó conformada por 83 iniciativas⁴. Durante el periodo junio a diciembre, se pusieron en marcha 36 de esos proyectos de investigación por un monto global de \$2.714 millones.

² Los estamentos que integran el Consejo están definidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

³ Aún se mantiene pendiente la selección de dos consejeros especialistas en el ámbito pesquero (Art. 94, letra f) Ley General de Pesca y Acuicultura.

⁴ Programa de Investigación fue aprobado en Resolución Exenta N°102 de 16.01.2014 y modificado posteriormente mediante Resoluciones Exentas N°385; 469; 1680 y 2109 de 2014.

La distribución por ámbito se observa en la figura 1.

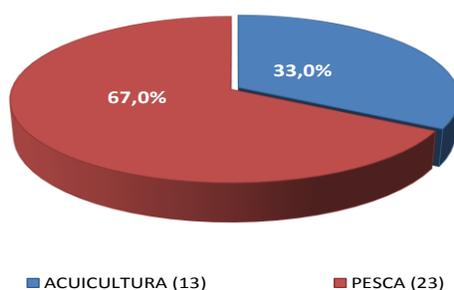


Figura 1. Distribución de Proyectos por Ámbito 2014
(Participación en Valor de proyectos ejecutados)

Como se aprecia en el gráfico, del total de proyectos ejecutados por el FIP, la pesca abarcó un total de 23 proyectos, cifra que representa el 67%; mientras que en el ámbito de la acuicultura se ejecutaron 13 iniciativas, lo que constituye el 33% restante.

Cabe señalar que 10 proyectos de investigación iniciaron procesos de adjudicación, pero fueron declarados desiertos por no alcanzar una calificación técnica mínima en el proceso de evaluación de propuestas. Otros 19 proyectos no pudieron ser analizados durante el periodo, debido a que el proceso técnico administrativo necesario, no coincidió con el año presupuestario 2014.

Por otro lado, 18 proyectos-que implicaban recursos por \$1.284 millones- fueron trasladados a la cartera del programa de investigación del año 2015 debido a que los tiempos de proceso como también las restricciones que fija la Ley de Presupuesto respecto de los niveles de arrastre de deudas, imposibilitaron su ejecución.

En consecuencia, tanto el Consejo como la Dirección Ejecutiva del FIP analizaron y sancionaron 64 proyectos de investigación en el segundo semestre de 2014, lo que muestra una intensa actividad con resultados diversos en términos de adjudicación y ejecución presupuestaria.

Dentro de los 36 proyectos que iniciaron su ejecución dentro del año 2014, resulta relevante precisar su clasificación por subgrupos dentro de cada uno de los ámbitos indicados previamente. De esta forma para el sector pesca, la distribución en número de proyectos fue la siguiente:

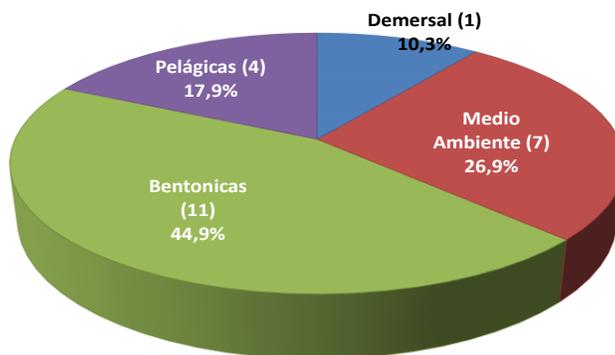


Figura 2. Clasificación Proyectos Pesquerías por Sub Ámbitos 2014
(Número de proyectos)

Por su parte, la investigación en acuicultura tuvo como principal eje de estudio los aspectos sanitarios y plagas (S&P), áreas que representaron el 67% del valor total de proyectos. Le siguen iniciativas en ordenamiento territorial (O.T) y de gestión y políticas (G&P). Este último proyecto dio inicio a una línea de investigación hasta ahora no explorada sectorialmente y dice relación con la obtención de herramientas para la evaluación de los programas públicos que emprende la institucionalidad sectorial.

Las participaciones por sub-ámbito se entregan en la siguiente figura:

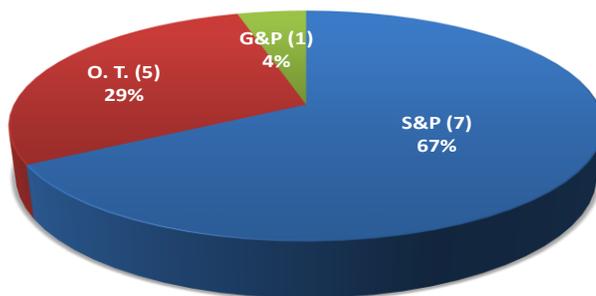


Figura 3. Clasificación Proyectos Acuicultura por Sub Ámbitos 2014
(Número de proyectos)

Los proyectos ejecutados por IFOP son contratados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, pero definidos y financiados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Se trata principalmente de estudios estratégicos para levantar información biológica, de seguimiento económico de las principales pesquerías nacionales, para determinar el estado de las pesquerías, monitoreo de marea roja y de estudios para el ordenamiento de la acuicultura.

Durante el año 2014 IFOP dio inicio a la ejecución de 58 proyectos de investigación por un monto total de \$15.096.378.000. La distribución por ámbito se muestra en la figura 4.

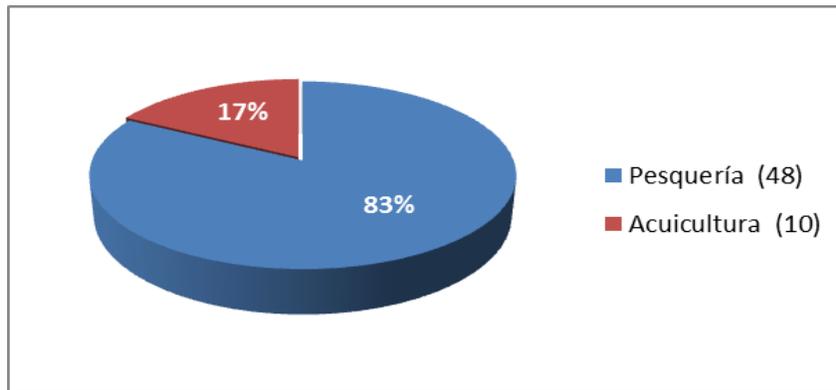


Figura 4. Distribución de Proyectos por Ámbito 2014
(Participación en Valor de proyectos ejecutados)

Programa de Investigación para el año 2015

A través de la Resolución Exenta N° 3503, de fecha 19 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el programa de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura para el año 2015. Esta cartera contempla 101 estudios en total, de los cuales 61 deberán ser ejecutados por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, y 40 por el Instituto de Fomento Pesquero. Los recursos asignados en total ascienden a \$ 20.113 millones.

En la tabla VI se presenta el desglose por ámbito:

Tabla VI. Desglose por ámbito de investigación para el año 2015

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA AÑO 2015				
Ejecutor	Pesquerías	Acuicultura	Económico	Total
FIP	29	28	4	61
IFOP	28	11	1	40
TOTAL				101

Algunos proyectos de investigación que se pueden destacar en el ámbito de la pesca dicen relación, por ejemplo, con el estado y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales y seguimiento de pesquerías bajo régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).

En acuicultura, en resguardo del patrimonio sanitario de los recursos, la provisión de alimentos y la salud humana, destaca el programa de manejo y monitoreo de la marea roja, el monitoreo de la eficacia y seguridad de productos biológicos utilizados en la salmonicultura, la evaluación y seguimiento de la situación sanitaria de especies silvestres en agua dulce y mar, entre otros, lo que demuestra un alto interés por resguardar el patrimonio sanitario de los recursos, la provisión de alimentos y la salud humana.

En la línea económica destaca la implementación de un sistema de monitoreo de precios de primera venta, la evaluación socioeconómica del sector acuicultor y la valoración económica de los descartes y captura incidental, entre otros.

3.2.5 En materias de Pueblos Originarios

En enero de 2008 se promulga la Ley N° 20.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y en el año 2009, entra en vigencia el reglamento que establece los procedimientos y requisitos para presentar las solicitudes.

Lo que hace esta Ley es entregar la administración del borde costero que ha sido de uso ancestral a una asociación de comunidades indígenas y, excepcionalmente, a una comunidad indígena que invocan el uso consuetudinario y que presentan un plan de administración que debe ser aprobado por una comisión intersectorial.

En el marco de la implementación de esta norma, en abril de 2014 ingresa de manera oficial el Plan de Administración del primer ECMPO denominado Punta Capitanes, en la Región de Los Lagos. Fue aprobado por la Comisión Intersectorial el 14 de octubre⁵ y en noviembre se firma el convenio de uso entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la presidenta de la Comunidad Indígena Altué, asignataria del sector.

Esto le permitirá a la comunidad hacer uso exclusivo del espacio de manera indefinida, de acuerdo a los usos consuetudinarios que han ejercido históricamente y que fueron ratificados en el Plan de Administración.

Cabe señalar que a lo largo del periodo que comprende esta cuenta pública, han ingresado 8 solicitudes de ECMPO. Sólo 7 han iniciado su trámite por cuanto cumplen con los requisitos establecidos tanto en la ley como en el reglamento.

Asimismo, se recibieron dos decretos de destinación marítima de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios denominados Huentetique de la comuna de Ancud y Trincao de la comuna de Quellón, ambos de la Región de Los Lagos. Esto involucra el otorgamiento de dos nuevos sectores para las comunidades indígenas de la región. A contar de la publicación del decreto en el Diario Oficial, las comunidades tendrán un año para la elaboración del Plan de Administración, que detallará los usos consuetudinarios invocados por ellos y acreditados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

3.2.6 En materias de Participación

Consejo Nacional de Pesca

El Consejo Nacional de Pesca constituye una instancia de participación efectiva de los agentes del sector pesquero y de acuicultura a nivel nacional en materias relacionadas con la actividad de la pesca y de la acuicultura.

5 Resolución Exenta N° 2700.

Dentro de las gestiones realizadas por el Consejo, destacan:

- a. Presentaciones del Consejo al Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
 - Informe de la Comisión Especial con propuestas para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura correspondiente al año 2015.
 - Informe técnico sobre las operaciones del barco fábrica Globalpesca I por plazo fijo para que realice actividades pesqueras extractivas con palangre en la pesquería licitada de bacalao de profundidad al sur del paralelo 47° LS, declarada en régimen de pesquería en desarrollo incipiente.
 - Nómina de los estamentos industrial, laboral y artesanal para la designación, por parte del Ministro de Economía, de dos consejeros para el Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura.
- b. Consultas al Consejo Nacional de Pesca:
La instancia fue requerida sobre la modificación del reglamento de sistema de posicionamiento automático de naves pesqueras y de investigación pesquera y de las embarcaciones prestadoras de servicio de la acuicultura.
- c. Pronunciamientos del Consejo Nacional de Pesca:
 - Criterios para la asignación de la cuota para imprevisto del año 2014-2015. Respecto de la pesquería de merluza común, el 1% de la cuota imprevisto está asignada por Ley para el caso de las regiones VI y VII. Mientras que el criterio utilizado para asignar esta cuota entre regiones es la proporción relativa de la asignación regional de la cuota anual de captura.
 - Propuesta de fraccionamiento de la cuota entre el sector artesanal e industrial de la pesquería de la jibia. El Consejo recomendó mantener para el período 2014-2019 el fraccionamiento sectorial de la cuota anual de jibia que está vigente desde el año 2012. Esto es 80% para el sector artesanal y 20% para el sector industrial. Esta proporción corresponde a los desembarques históricos registrados en el período 2004 – 2011.
- d. Se informó al Consejo Nacional de Pesca respecto de:
 - Los proyectos de investigación a desarrollar para el año 2015 y las magnitudes de cuota requerida para cada uno de ellos. Ver tabla VII.

Tabla VII. Número de proyectos de investigación pesquera y cuotas asociadas.

	Nº Proyectos	Cuota de investigación
Pesquerías pelágicas	20	936 ton.
Merluza común	3	200 ton.
Merluza del sur	2	60 ton.
Merluza de cola	4	100 ton.
Merluza de tres aletas	2	100 ton.
Jibia	8	1.000 ton.
Congrio dorado	2	26 ton.
Bacalao de profundidad	2	15 ton.
Crustáceos demersales	16	344 ton.
TOTAL	59	2.781 ton.

- Los rangos de cuotas globales anuales de captura propuestas por los Comités Científicos Técnicos para el año 2015 (Tabla VIII). Estos se sustentan en informes técnicos (evaluaciones indirectas y cruceros de evaluación) que estiman los niveles de remoción por pesca que permiten mantener o llevar la población a niveles del rendimiento máximo sostenido (RMS).

Tabla VIII. Rangos de cuotas anuales (2015) de captura Propuestas por los CCT (en toneladas)			
Comité científico	Recurso	Rango recomendado por el CCT	
		Mínimo	Máximo
Demersales zona centro sur	Merluza común	18.400	23.000
	Jibia	160.000	200.000
Demersales zona sur austral	Merluza del sur	9.696	12.120
	Congrio dorado norte	686	858
	Congrio dorado sur	388	485
	Merluza de tres aletas	11.100	13.876
Demersales aguas profundas	Bacalao UP (Sur del 47° LS)	878	1.098
	Bacalao área Pesq. Artesanal (Norte del 47° LS)	790	988
	Merluza de cola	32.257	40.321
Jurel	Jurel	368.000	460.000
Pequeños pelágicos	Sardina española XV-II	2.000	2.500
	Anchoveta XV -II	506.400	633.000
	Anchoveta III-IV	24.000	30.000
	Sardina española III-IV	1.400	1.750
	Anchoveta V-X	27.520	34.400
	Sardina común V-X	258.720	323.400
	Sardina austral X	19.640	24.550
	Sardina austral XI	6.400	8.000
Crustáceos demersales	Camarón nailon II-VIII	4.384	5.480
	Langostino amarillo III-IV	2.388	2.985
	Langostino amarillo V-VIII	1.622	2.027
	Langostino colorado XV-IV	719	899
	Langostino colorado V-VII	4.800	6.000

- La situación de la actividad pesquera en torno a la pesquería de la jibia. Se informa que las regiones con principales desembarques artesanales fueron la IV, V y VIII; mientras que en el desembarque industrial fue la VIII Región. Se extrajo aproximadamente el 91% de la cuota global (información preliminar), reemplazando en numerosas caletas la actividad económica que generaba la merluza común y otros recursos de interés comercial.
- Estado de avance de los Comités de Manejo. ⁶

⁶ Materia abordada en el ítem I de la Cuenta Pública 2014.

- Enfoque de la administración para el desarrollo de la actividad bentónica. En este punto se abordaron temas como el Proyecto de Ley Bentónica y su vinculación con el Proyecto de Regularización de Caletas, fortalecimiento del cultivo de macro-algas y aumento del valor agregado de los recursos, entre otras materias.
- e. Se solicitó al Consejo Nacional de Pesca sugerencias para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura correspondiente al año 2016.

Consejos Zonales de Pesca

La Ley General de Pesca y Acuicultura crea los Consejos Zonales de Pesca con el propósito de contribuir a descentralizar las medidas administrativas que adopte la autoridad sectorial y a hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel zonal, en materias relacionadas con la actividad de pesca y acuicultura. Durante al año 2014 se constituyeron dos nuevos Consejos Zonales de Pesca: Consejo Zonal de Pesca Regiones V a VII y Consejo Zonal de Pesca XI Región. De esta forma, quedaron conformados los ocho Consejos que establece la Ley. El número de sesiones efectuadas por cada CZP se presenta en la tabla IX.

Tabla IX. Sesiones realizadas por Consejos Zonales de Pesca		
	Nº Sesiones	Temas abordados
CZP Regiones XV, I y II	7	Plan de gestión de administración de la reserva marina La Rinconada de Antofagasta.
		Propuesta modificación cuota de fauna acompañante XV-II regiones recurso jurel.
		Estado de la pesquería del pez espada en el área de pesca frente a Chile: prorrogar suspensión transitoria de nuevas inscripciones en el registro nacional de pescadores artesanales, sección recurso albacora y pez espada.
CZP Regiones III y IV	10	Solicitud de sector disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos en la Región de Atacama
		Suspensión de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de los recursos huiro, huiro palo y huiro negro en la III Región.
		Operación crustácea industrial en el Área de Reserva de la Pesca Artesanal (ARPA) en la Región de Coquimbo.
CZP Regiones V, VI, VII ⁷	5	Establecimiento de área de manejo en el sector El Barco, en la comuna de Constitución.
		Pronunciamiento del Consejo sobre informe técnico que regula los artes y aparejos de pesca en las áreas asociadas a los Montes Submarinos dentro de Zona Económica Exclusiva.
		Propuesta de modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), según informe técnico DAC N° 196/2014.
CZP VIII Región	8	Establecimiento del régimen de extracción artesanal (RAE) por organización de la merluza común V-VII-VIII regiones para el año 2014.

⁷ Este Consejo se constituyó el 09/09/2014.

Tabla IX. Sesiones realizadas por Consejos Zonales de Pesca		
	Nº Sesiones	Temas abordados
		Establecimiento de cuotas globales de las principales pesquerías.
		Establecimiento del tamaño mínimo legal del recurso huepo, medida que surge del plan de manejo de moluscos del Golfo de Arauco.
CZP Regiones IX, XIV	8	Renovación anticipada del RAE anchoveta y sardina común, XIV Región.
		Establecimientos de Áreas de Manejo en la XIV Región (Punta Ancla, Los Molinos, San Ignacio, Guapi).
		Suspensión de acceso del recurso centolla XIV-XII Regiones
CZP X Región	5	Modificación de la Resolución Exenta 01/2014 que distribuye la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado de la X Región al sur del paralelo 41°28,6'S.
		Postergación de la entrada en vigencia de la aplicación de la talla mínima de extracción en recurso corvina.
		Establecimiento de Áreas de Manejo Chaicas, sectores B y D, comuna de Puerto Montt.
CZP XI Región ⁸	2	Sesión de constitución del CZN.
		Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura
CZP XII Región	6	Suspensión temporal en el Registro Pesquero Artesanal de raya volantín entre la Región de Los Lagos y Magallanes
		Suspensión de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, en la categoría de buzo mariscador, para recursos bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
		Distribución de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en la unidades de pesquería sur, año 2015.

Comisión Nacional de Acuicultura

Mediante el Decreto Supremo N° 125 de 2003, se crea la Comisión Nacional de Acuicultura. propone acciones que impulsen la Política Nacional de Acuicultura, definiendo responsabilidades y plazos.

Durante el año 2014, la Comisión Nacional de Acuicultura sesionó en cuatro oportunidades⁹, abordando las siguientes temáticas:

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico (D.Ac.) N°1 de 2014.

La aplicación del reglamento dejó de manifiesto la necesidad de complementar la norma considerando, además de la densidad por unidad de cultivo, el número de peces a ingresar por Agrupación de Concesiones, pudiendo de esta forma entregar una medida alternativa a

⁸ Este Consejo se constituyó el 28 de noviembre de 2014.

⁹ Las sesiones se realizaron en las siguientes fechas: 09/01/2014, 06/03/2014, 24/07/2014, 02/12/2014.

los productores con el foco en la prevención de presentación de problemas sanitarios, asociado a la historia previa de las mismas.

La propuesta consideró la medida de un porcentaje de reducción de siembra, respetando las densidades de cultivo previamente establecidas, de tal manera de propender a disminuir la biomasa de cultivo total por agrupaciones de concesiones, previa evaluación del desempeño ambiental y sanitario de las mismas. La comisión sancionó favorablemente la propuesta.

- Propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura y su Resolución Acompañante. Informes Técnicos (D.Ac.) N°196 y N°197, ambos de 2014.

Informe Técnico DAc. N° 196 de 2014. De acuerdo al registro de los Informes Ambientales de Acuicultura (INFAs) de centros de cultivo extensivos evaluados, el 98% presenta buenas condiciones ambientales. Con la fin de incentivar el buen comportamiento ambiental, se propuso modificar la periodicidad en la entrega de los INFAs, de cada dos años a cada tres años, siempre y cuando presenten dos INFAs anteriores con condiciones aeróbicas. La comisión sancionó a favor de la propuesta.

Informe Técnico DAc. N° 197 de 2014. Se propuso eliminar la exigencia a los centros de cultivos de algas que no se someten al Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) de presentar: plano batimétrico de sustrato con la ubicación de las estaciones correspondientes y tabla con el contenido de materia orgánica total del sedimento. Esto porque los proyectos no sujetos al SEIA, corresponden a cultivo de algas (independiente de su sistema de cultivo), que tienen efectos beneficiosos para el ambiente y, además, constituyen una alternativa económica para pescadores artesanales. La comisión sancionó favorablemente la propuesta.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico (D.Ac.) N°175 de 2014.

La Comisión resolvió ahondar en detalle estos temas a través de la conformación de una subcomisión. Las medidas aprobadas por la Comisión Nacional de Acuicultura quedaron contenidas en el D.S. (MINECON) de N°169 de 2014.

- Presentación del representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC) de la III Región, respecto a temáticas de interés de los acuicultores de la zona norte.

Exposición a cargo del señor René Salinas, quien entre las principales dificultades de la zona destacó: altos costos de energía, baja disponibilidad y alto costo de mano de obra por la competencia con la industria de la minería, necesidad de diferenciar entre la industria picadora y cultivadora de abalón en lo relativo a la extracción de alga como fuente de abastecimiento para ese sector. Asimismo, solicitó gestiones ante el Ministerio del Medio Ambiente para modificar la periodicidad de medición establecida en la norma de emisión que regula las descargas de residuos líquidos a cuerpos o masas de aguas superficiales y marinas del D.S. (MINSEGPRES) N° 90 del 2000, que afecta significativamente los costos de la industria ostionera y abalonera de la zona norte.

- Postulación de representantes de la Comisión ante el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Se elabora propuesta de profesionales para integrar el Consejo del FIP.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico (D.Ac.) N°520 de 2014.

Las modificaciones propuestas apuntan a, en primer lugar, facultar al SERNAPESCA para extender la duración de un periodo productivo, en caso de emergencia sanitaria, con el fin de favorecer los temas logísticos y de operatividad de una ACS en particular.

La segunda propuesta apunta a una medida de excepción para la desinfección efluentes para la producción de truchas tamaño porción o pan size. En este punto se determina no innovar debido a que no existen suficientes antecedentes que aseguren que la excepción no revista riesgo sanitario.

- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura para la relocalización de concesiones de acuicultura de otros cultivos distintos a salmónidos y aspectos referidos a la colecta de semillas de mitílidos.

En la actualidad algunas concesiones de cultivos distintos a salmónidos están desplazadas de sus lugares de otorgamiento debido a problemas de cartografía o porque fueron entregadas hace mucho tiempo muy cerca de la costa. Esta situación perjudica las condiciones productivas de los cultivos. Ante ello, la CNA se manifestó de acuerdo en ampliar la figura de la relocalización a cultivos que no sean de salmónes, de modo de propiciar el ordenamiento territorial de toda la actividad en las regiones de Los Lagos y Aysén y que la Subsecretaría proponga un nuevo posicionamiento de las concesiones, de modo de evitar los problemas de sobreposiciones.

Respecto a la colecta de semillas de mitílidos avaló introducir los siguientes contenidos al proyecto de Ley: establecer la obligación de informar operaciones a quienes realicen colecta de semillas fuera de áreas de manejo o de concesiones de acuicultura, y limitar el acceso a colectores de semilla en el sentido de aplicar a personas naturales o jurídicas vinculadas en los términos del artículo 81 bis de la ley.

- Modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura para ampliar el plazo de cierre de acceso a las concesiones de acuicultura y dar preferencia para facilitar la salida de las concesiones de acuicultura localizadas en parques nacionales de la Región de Magallanes.

Ampliar el plazo de cierre de acceso a las concesiones de acuicultura: La modificación que se propuso, sin ser objetada por la Comisión, fue extender por otros cinco años el cierre de acceso a nuevas concesiones. Esto debido a que las solicitudes de relocalización son las únicas que se tramitan durante el cierre de acceso, habiéndose denegado gran parte de las solicitudes previas, pero encontrándose otras sólo suspendidas de trámite. Cuando se levante el cierre de acceso las relocalizaciones perderán su preferencia para el trámite y cederán frente a las solicitudes pendientes previas que adicionarán nuevas concesiones al sistema entorpeciendo aún más cualquier posibilidad de ordenamiento.

Facilitar la salida de las concesiones de acuicultura localizadas en parques nacionales de la región de Magallanes. Durante la década del 2000 se otorgaron concesiones en aguas marítimas del parque nacional Alberto D' Agostini en la Región de Magallanes, debido a que existía una interpretación que dichas aguas no formaban parte de los parques nacionales, lo

que fue aclarado en sentido contrario por la Contraloría General de la República¹⁰. El proyecto que modifica la LGPA en este ámbito, y que fue aprobado por la Comisión, se refiere a establecer una preferencia para facilitar la salida de las concesiones de acuicultura que se ubican en las aguas marítimas de parques nacionales de la región de Magallanes, sea para su relocalización en las áreas apropiadas existentes o aquellas que puedan declararse en el futuro.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Centros de Acopio y Centros de Faenamiento, correspondiente al Informe Técnico (D.Ac.) N° 1.024 de 2014.

Esta la propuesta nace por la necesidad de que en los centros de acopio de peces se permita, bajo ciertas restricciones, la experimentación con materiales de redes o estructuras de contención diferentes a las que tradicionalmente se han utilizado. Además aclarar la exigencia de distancia entre centros de acopio y otros centros de cultivo.

- Propuesta de modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, correspondiente al Informe Técnico (D.Ac.) N° 1.060 de 2014.

La propuesta de modificación considera incluir exigencias asociadas a la clasificación de bioseguridad para permitir el movimiento de siembras programadas desde centros con INFA anaeróbica hacia otros centros de cultivo dentro de la misma agrupación o a otras agrupaciones. La medida fue aprobada.

- Presentación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respecto al estado de fiscalización de la acuicultura chilena y sus desafíos.

El reporte incluyó tablas resúmenes sobre número de inspecciones realizadas entre enero y octubre de 2014 (385 inspecciones a centro de mar), recursos invertidos y los resultados de dichas fiscalizaciones. Los desafíos presentados van en el sentido de aumentar las fiscalizaciones en base al riesgo sanitario y ambiental, y propender un cambio de conducta por parte de los productores, mejorando la comunicación a todo nivel.

3.2.7 En materias de Fortalecimiento y Diversificación Productiva

En cumplimiento con la medida N° 46 de los compromisos de la Presidenta Michelle Bachelet, para sus primeros cien días de gobierno, el presupuesto destinado a la pesca artesanal, se aumentó en 4 mil millones de pesos. De ellos mil ingresaron al presupuesto del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (SERNAPESCA) y 3 mil millones al presupuesto del Fondo de Administración Pesquero (FAP), dependiente de esta Subsecretaría.

Este aumento significó la concreción de nuevos programas regionales, mayor inversión en aquellos ya existentes y la implementación de un programa de monitoreo de recursos pesqueros en distintas regiones del país.

¹⁰ Mediante dictámenes 38.429 de 2013 y 41.121 de 2014.

Descentralización

Con el propósito de promover y dinamizar el sector productivo de la pesca artesanal, durante el año 2014 se concretaron alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales del país, implementando y ejecutando Programas Regionales de Fomento al Sector Pesquero Artesanal.

A través de estas alianzas, se establecieron convenios con las regiones para la ejecución de programas con recursos del FAP como de los Gobiernos Regionales. En la tabla X se muestra el total de recursos ejecutados durante el 2014 bajo esta modalidad y las regiones que se vieron beneficiadas.

Tabla X. Convenios Regionales de Fomento y Desarrollo para la Pesca Artesanal.

Región	Programas	Monto FAP ejecutado	Monto GORE ejecutado	Total ejecutado región
Arica y Parinacota	1	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000
Tarapacá	2	\$ 100.000.000	\$ 17.049.272	\$ 117.049.272
Antofagasta	1	\$ 200.000.000	\$ 18.076.214	\$ 218.076.214
Coquimbo	1	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000
Valparaíso	2	\$ 235.520.000	\$ 314.450.166	\$ 549.970.166
O'Higgins	1	\$ 140.000.000	\$ 97.136.293	\$ 237.136.293
Maule	1	\$ 150.000.000	\$ 248.459.536	\$ 398.459.536
Bio Bio	1	\$ 400.000.000	\$ 172.509.961	\$ 572.509.961
Araucanía	1	\$ 10.500.000	\$ 236.676.463	\$ 247.176.463
Los Ríos	2	\$ 58.231.376	\$ 230.235.053	\$ 288.466.429
Los Lagos	1	\$ 300.000.000	\$ 116.596.487	\$ 416.596.487
Aysén	3	\$ 38.223.600	\$ 368.544.589	\$ 406.768.189
Magallanes	1	\$ 127.590.407	\$ 0	\$ 127.590.407
TOTAL		\$ 2.110.065.383	\$ 1.819.734.034	\$ 3.929.799.417

Al mismo tiempo, el FAP financió poco más de 40 programas en regiones (ver tabla XI), que tuvieron como propósito, principalmente, apoyar la diversificación productiva, fortalecer a las organizaciones de pescadores artesanales y mejorar las condiciones de comercialización de sus productos. Estas iniciativas fueron financiadas netamente con recursos del Fondo de Administración Pesquera (FAP).

Tabla XI. Inversión del FAP por región a partir de proyectos financiados a nivel territorial

Región	N° de Iniciativas	Monto Total
I	6	\$ 90.790.000
IV	2	\$ 91.000.000
V	16	\$ 481.686.919
VII	2	\$ 68.000.000
VIII	4	\$ 664.650.000
X	8	\$ 160.000.000
XIV	1	\$ 58.150.000
Nacionales	2	\$ 56.000.000
TOTAL		\$ 1.670.276.919

Diversificación productiva

La sobreexplotación de algunos recursos y la visión de hacer de la pesca artesanal una actividad sustentable, han sido factores determinantes para la implementación de programas que busquen alternativas productivas tanto en la captura de recursos no tradicionales, como en transformar esta actividad en un servicio integral de aprovechamiento turístico, que promueva su cultura e idiosincrasia como atractivos fundamentales.

En esta línea, durante el 2014, el Fondo de Administración Pesquera (FAP) apoyó el financiamiento de proyectos que permitieron a los pescadores y pescadoras artesanales emprender actividades que promueven su actividad, su cultura e idiosincrasia. Es así como han desarrollado servicios turísticos que difunden el quehacer del sector pesquero artesanal y sus actividades conexas a turistas locales e internacionales. Esto les ha permitido, además, incentivar el consumo de recursos del mar e incrementar el valor en la actividad, lo que se refleja en mejores condiciones económicas y sociales para los pescadores y pescadoras artesanales.

En cumplimiento de la medida N° 46 del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se aumentó el presupuesto destinado a la Pesca Artesanal en cuatro mil millones de pesos, de los cuales \$1.000 millones se ingresaron al presupuesto del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), y \$3.000 millones al presupuesto del Fondo de Administración Pesquera (FAP). Con esos recursos se desarrollaron diversos programas de apoyo a la pesca artesanal.

- **Programa de Monitoreo y Diversificación Productiva de los Recursos Pesqueros Merluza Común, Merluza Austral, Congrio Dorado.**

Este programa se ejecutó en ocho regiones del país en tres etapas, beneficiando directamente a 8.096 pescadores. Cada uno recibió un monto total de \$750.000.

- **Programa de Monitoreo de los Recursos Pesqueros Merluza Común, Merluza Austral, Congrio Dorado y otros disponibles.**

Esta iniciativa se desarrolló en la Región de Los Lagos y tuvo una inversión de poco más de 876 millones de pesos. Benefició a 3.001 pescadores y pescadoras, quienes recibieron \$ 291.970 en cada una de sus dos etapas.

En la tabla XII, se muestra los totales generales de ambos programas.

Tabla XII. Programas de Monitoreo de Recursos Pesqueros

ITEM	Monto	Beneficiarios / Consultoras
Asignación directa pescadores	\$2.900.201.970	11.097
Gastos administración, licitaciones de empresas consultoras	\$ 59.620.000	2
TOTAL	2.959.821.970	

- **Programa de mejoramiento de los procesos sanitarios y de comercialización.**

Este programa está directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos presidenciales. Se circunscribe al mejoramiento de los procesos sanitarios y de comercialización de las capturas de las embarcaciones artesanales agrupadas en el programa de administración del régimen artesanal de extracción (RAE), de la Región de Los Lagos.

Posee diseño regional e inversión sectorial y permite complementar el Programa de Monitoreo de las pesquerías de congrio dorado y merluza austral en la X Región. Los montos involucrados ascienden a \$300.000.000 y tiene como fin caracterizar social, productiva y económicamente a los actores participantes del respectivo programa de administración del recurso, por organización y embarcación, identificando brechas y deficiencias en las embarcaciones artesanales que inhiben el desarrollo productivo y de mejora en los procesos de comercialización. Posteriormente se implementarán medidas que apuntan a subsanar esas debilidades.

3.2.8 En materias de Relaciones Internacionales

Acuerdos y experiencias bilaterales de pesca y acuicultura

República Popular China

Durante el mes de noviembre, una delegación liderada por el Sr. Subsecretario realizó una visita a la República Popular China con motivo de la Feria China Fisheries& Expo 2014, evento que tuvo lugar en la Provincia de Qingdao.

En la oportunidad, se firmó en Beijing un Memorándum de Cooperación de Garantía de Seguridad en Productos Acuáticos entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile y la Administration of Quality Supervision and Quarantine (AQSIQ) de China. Estas actividades han permitido fortalecer los lazos comerciales y de colaboración entre ambos países.

Japón

En el marco del Proyecto Actividades Específicas en el Exterior (PAEE), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, denominado "Transferencia y Capacitación con la Agencia de Pesca de Japón (MAFF) y la Universidad Agrícola y Tecnológica de Tokio (TUAT) para el Fortalecimiento del Proyecto de repoblamiento de Praderas de Algas Costeras de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) y Explorar Nuevas Tecnologías Agroacuícolas como respuesta al Cambio Climático", se realizaron variadas actividades en la segunda semana de diciembre en Tokio y Fukuoka. Estas actividades tuvieron dos objetivos principalmente. En primer lugar, explorar la posibilidad de firmar un convenio de cooperación para el diseño de políticas públicas destinadas al sector pesquero artesanal. Se trata específicamente de asistencia técnica en materia de cultivo de algas por parte del Estado. Para ello, se sostuvieron reuniones con la Agencia de Pesca de Japón.

En segundo término, el reconcomiendo de los diferentes procesos de la industria del alga Nory, tanto en su fase de hatcherie, cultivo, procesamiento y comercialización. El cual resulta ser un modelo exitoso donde el sector pesquero artesanal genera las condiciones necesarias para el abastecimiento de este producto, con una excelente calidad, tanto del producto, como de los servicios vinculados a él.

Comité de Pesca de la FAO

En junio de 2014, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura encabezó la delegación que asistió a la 31° Reunión del Comité de Pesca de la FAO. Como resultado de la participación de Chile en el encuentro, se adoptaron dos directrices voluntarias.

La primera de ellas dice relación con la actuación del Estado del pabellón. Con ello se pretende prevenir, reducir o eliminar la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada (pesca INDNR), mejorando los procesos y resultados en la rendición de cuentas de los Estados del pabellón, esto es, aquellos países que registran buques pesqueros y los autorizan a enarbolar su pabellón.

En segundo lugar fueron adoptadas las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza. Corresponden a recomendaciones de aplicación voluntaria con el objetivo de dar asesoramiento, hacer recomendaciones, establecer principios, criterios y dar apoyo a los Estados e interesados para lograr una pesca sostenible a pequeña escala.

Acuerdo sobre Poblaciones de Pesca de las Naciones Unidas

En junio de 2014 la Subsecretaría de Pesca y el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicaron oficialmente el inicio del proceso de adhesión de Chile al Acuerdo sobre Poblaciones de Pesca de las Naciones Unidas, también conocido como Acuerdo de Nueva York de 1995.

Este paso viene a respaldar y complementar la decisión de Estado de Chile de reconocer los principios que han fundamentado el nuevo derecho internacional del mar y que han contribuido al desarrollo de la normativa pesquera nacional. Ejemplo de lo anterior son los principios ecosistémicos y de enfoque precautorio que se encuentran reconocidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura y cuya inspiración fue el Acuerdo de Nueva York.

El objetivo fundamental de este acuerdo es asegurar a largo plazo la conservación y uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales, como es el caso del jurel, y las poblaciones de peces altamente migratorias, tales como los atunes y el pez espada. Este instrumento internacional constituye una regulación que entre sus aspectos centrales contempla el fortalecimiento de las organizaciones regionales de pesca.

Reunión Trination

En febrero se dio curso al Trination Meeting, en la ciudad de Trondheim, Noruega, cuyo objetivo principal, fue reunir a un grupo de expertos reconocidos internacionalmente, a objeto de compartir, integrar y focalizar las actividades que tanto las autoridades como la academia e industria de Noruega, Irlanda, Escocia y Chile, están desarrollando respecto a la vigilancia, monitoreo y control

de la enfermedad que afectan al cultivo de salmones como son la enfermedad del Páncreas (PD), del músculo esquelético y cardíaco (HSMI) y cardiomiopática (CMS).

En los últimos años se ha registrado un incremento sustancial de estas tres enfermedades en su frecuencia de presentación e impactos generados en la industria, razón por la cual han adquirido gran relevancia en el comercio de especies hidrobiológicas.

Actualmente ninguna de estas enfermedades está presente en Chile y, por lo tanto, nuestro país se declaró libre de ellas ante la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), situación que es necesario mantener en el tiempo por las ventajas comparativas que esto representa a nivel internacional, por cuanto refuerza las recientes modificaciones efectuadas a la norma que regula la importación de ovas de salmones.

Debido a lo anterior, se consideró de suma importancia la participación de esta Subsecretaría en esta instancia en la cual se discuten temas técnicos y estratégicos necesarios seguir avanzando en la prevención del ingreso de estas enfermedades a nuestro país.

Organización Mundial de Salud Animal

En mayo se llevó a cabo la sesión de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) cuyo objetivo principal fue reunir a los 178 países miembros, así como a observadores de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo oficial con la OIE, de otras organizaciones internacionales y regionales, e invitados, con la finalidad de determinar la política que implementará la OIE respecto al comercio internacional de animales acuáticos, y controlar su aplicación en el tiempo.

En la última sesión, Chile consiguió avances trascendentales en materias de protección del patrimonio sanitario de la acuicultura de Chile, por cuanto se adoptaron normas referidas a las enfermedades Anemia Infecciosa del Salmón (ISA) y de la enfermedad del Páncreas (PD), producto de una petición que nuestro país hizo hace tres años para lo cual aportó información científica y técnica.

La relevancia para Chile radica en que estas normas permitirán tener mejor información de la situación sanitaria de los países, ya que se hace obligatoria su notificación, y permitirá disminuir el riesgo de esta enfermedad que es exótica en nuestro país para que se mantenga en esa condición.

4. Desafíos para el año 2015

A continuación se presentan los desafíos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el año 2015, de acuerdo a los Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de Presupuestos y las prioridades del Gobierno.

4.1. Ejecución Presupuestaria

En 2015 la **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura** ejecutará un presupuesto que asciende a \$ 34.785 millones el cual es superior en un 4,4% (\$ 1.451 millones) respecto de la Ley inicial 2014.

El presupuesto 2015 permitirá financiar 7 cupos adicionales (profesionales) y sus gastos indirectos, para fortalecer las Áreas de Biodiversidad, Recursos Bentónicos, y tres Direcciones Zonales de Pesca.

Para la ejecución de estudios para determinar el estado de pesquerías, y en acuicultura para definir medidas de administración, se ejecutarán \$22.715 millones. Dentro de lo anterior, para solventar la asesoría científica que provee el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a través de convenios suscritos con la Subsecretaría de Economía, se considera la transferencia de \$15.439 millones, lo que permitirá hacer seguimiento, conocer el estado de situación de las principales pesquerías nacionales, y proveer insumos a los Comités Científico Técnicos para la recomendaciones de rangos de capturas sobre los cuales se deberán decidir las cuotas pesqueras 2016 y en el ámbito de la acuicultura realizar monitoreo y evaluación de materias ambientales, sanitarias y de control de plagas. Finalmente, es relevante señalar el incremento de financiamiento para las mantenciones regulares y mejoras al Buque Científico Abate Molina, ejecución presupuestaria que deberá ascender a \$1.165 millones.

Para el **Fondo de Administración Pesquera (FAP)** se considera la ejecución de \$8.413 millones (el gasto real para contratación de programa es de \$8.097 millones), creciendo 58,1% (\$3.090 millones) respecto de la Ley inicial 2014. Estos mayores recursos permitirán fortalecer el accionar del fondo además de dar continuidad al anuncio del 21 de mayo pasado que tiene que ver con la firma de nuevos convenios de desarrollo para la pesca artesanal con los Gobiernos Regionales y FAP y en otros casos renovaciones de convenios existentes, el objetivo general es poder diversificar productivamente a la pesca artesanal en nuevos nichos de mercado, valor agregado, comercialización, turismo, gastronomía, entre otros, y potenciar y desarrollar la pesca artesanal en líneas que son definidas y consensuadas regionalmente; la idea es rescatar las particularidades de cada región. Referente a la pesca industrial, se seguirán trabajando los ejes programáticos que son: Reinserción Laboral, Apoyo Social, Estudios Técnicos y Acciones de Capacitación orientado a los trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera, trabajo conjunto que se desarrolla con organizaciones sociales, Sence, Direcciones Zonales de la SSPA, entre otros actores estratégicos.

La Dirección Ejecutiva del **Fondo de Investigación Pesquera (FIP)** está comprometida en lograr la máxima ejecución presupuestaria posible (el presupuesto 2015, asciende a la suma de \$5.843.991.000.-), condicionada ello a las metas que ha impuesto DIPRES respecto a las ejecuciones trimestrales del presente año. En el ámbito de la transparencia en el uso de los recursos públicos, la Dirección Ejecutiva está comprometida a mejorar el proceso de selección de los evaluadores de los proyectos del Fondo a través de (i) la implementación de proceso de calificación de Evaluadores ya inscritos en el Registro de Evaluadores y (ii) el llamado a presentar antecedentes para nuevos evaluadores para el FIP.

4.2. Proyectos de Ley

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha trabajado intensa y multisectorialmente para la elaboración del proyecto de ley de regularización del dominio de las caletas pesqueras, el que ingresará al Congreso antes del 21 de mayo de 2015.

Luego de haber recibido propuestas de diferentes actores respecto de cómo regular el contrato a la parte en el sector pesquero artesanal, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene planificado – previa discusión con los equipos técnicos de la Subsecretaría del Trabajo – disponer de un borrador de proyecto de ley a objeto de ser elevado al nivel ministerial para su validación durante el segundo semestre de 2015.

En relación al proyecto de Ley Bentónico ya se han obtenido insumos suficientes a partir de diferentes procesos de consultas externas e internas, por lo que a principios del segundo semestre de 2015 se dispondrá de documento con las ideas matrices del proyecto lo que permitirá evaluar la pertinencia de un proyecto de ley o regulaciones sectoriales.

Finalmente, la Subsecretaría se ha comprometido a través de un protocolo de acuerdo con la Comisión de Pesca de la Cámara del Senado a (i) presentar durante el primer semestre del año 2015 un proyecto de ley que amplíe la figura de la relocalización y ordenamiento de concesiones a los demás cultivos que no sean salmones, principalmente de mitilidos (choritos) y algas; b) durante el mes de abril de 2015, conformar un equipo de trabajo para iniciar el análisis técnico que genere las bases de una normativa que regule un plan de cierre y abandono de faenas de concesiones de acuicultura, y los requisitos y condiciones a que se someterá dicha obligación; y, c) presentar durante el segundo semestre del año 2015 un proyecto de ley que aborde un estatuto para la acuicultura de pequeña escala, definiendo las particulares condiciones para su acceso y su regulación.

4.3. Medidas de Conservación y Ordenamiento Pesquero

Durante el 2015 se ha comprometido que se constituirán dos Comités de Manejo adicionales (Jibia y Jurel) a los ya existentes, con lo que se terminaría de implementar la institucionalidad pesquera para las principales pesquerías del país. Adicionalmente, para los Comités de Manejo ya en operación, se ha planificado que a fines de 2015 todos ellos hayan elaborado el Plan de Manejo de las pesquerías bajo su competencia.

En septiembre de 2015 la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá reemplazar a los integrantes de los Comités Científico Técnicos que duran en su cargo 2 años, así como llenar cupos vacantes; siendo éste un desafío no sólo administrativo sino que por sobre todo uno relacionado con incentivar la incorporación de nuevos científicos y expertos a esta instancia del asesoramiento pesquero y de acuicultura.

Durante el último trimestre de 2015 se tiene considerado finalizar el trabajo anual de los Comités Científico Técnicos de pesquerías con el objeto de obtener la asesoría científica necesaria para la definición de cuotas pesqueras del año 2016, con criterios científicos que apunten al máximo rendimiento sostenible. Igualmente, se ha planificado que en diciembre de 2015 debieran estar establecidos todos los Regímenes Artesanales de Extracción, a objeto de dar certeza a la operación pesquera artesanal en 2016.

La merluza común es uno de los recursos pesqueros más emblemáticos del país y desde mediados de 2000 se encuentra en una crisis biológica y pesquera. Para apoyar la recuperación de esta pesquería en 2014 se reforzó la tradicional veda biológica de septiembre, prohibiendo la operación de naves pesqueras sobre crustáceos (camarón y langostinos) con red de arrastre de fondo entre la V y VII Regiones, las que capturan merluza común como fauna acompañante. Esta medida se extenderá a la III, IV y VIII Regiones en septiembre del presente año. Igualmente, durante el presente año, y con la participación y consenso del Comité de Manejo de la pesquería de merluza común, se han planificado la puesta en marcha de medidas que permitan mejorar la selectividad de las redes de pesca utilizadas por el sector artesanal.

En el caso de los Comités Científico Técnicos de Acuicultura, implementados durante el 2014, se potenciará y reforzará su labor consultiva en las materias científicas relevantes para la administración de la actividad, conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, a saber: i) metodología para clasificar los centros de cultivo y las agrupaciones de concesión, de acuerdo a su nivel de bioseguridad; ii) propuestas para el establecimiento de macro-zonas de acuerdo al reglamento a que se refiere el artículo 86; y iii) evaluación de los programas sanitarios.

Por mandato del Canciller Heraldo Muñoz, y en colaboración con la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura liderará en grupo de trabajo técnico multi-institucional conducente a la creación de un Área Marina Protegida de grandes dimensiones en el área de las Islas Desventuradas (Islas San Félix y San Ambrosio). Se ha programado que en octubre del presente año la Presidenta pueda anunciar la

creación legal de dicho parque marino en la Segunda Conferencia Internacional Our Ocean a realizarse en Viña del Mar.

Durante 2015, y en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura llevará adelante un proceso de pública voluntaria respecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura el cual es parte de la política sobre Cambio Climático aprobada por el Consejo de Ministros, en el año 2006, y que se plasma en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático recientemente aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

En la Tercera Reunión de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP PS), Chile se ofreció como sede para efectuar la Cuarta Reunión en el verano de 2016. A fines de 2015 se deberá tener organizado los aspectos logísticos y programáticos para el desarrollo exitoso de este evento.

Luego de un proceso de socialización y consulta pública, se ha programado que durante el segundo semestre de 2015 entrará en vigencia la modificación del reglamento de acuicultura en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) el cual facilitará esta actividad con cuidado de los bancos naturales en las AMERB.

Finalmente, a objeto de cumplir de manera formal y con altos estándares internacionales el compromiso del Programa de Gobierno de realizar una evaluación de la Ley de Pesca, se tomó contacto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y se solicitó su asistencia técnica para efectuar dicha evaluación. Se tiene planificado que el Término Técnico de Referencia de esta colaboración esté terminado a mediados de abril de 2015, lo que permitiría continuar con las formalizaciones administrativas a objeto de firmar un acuerdo entre SUBPESCA/FAO a principios de mayo de 2015.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

- Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, sustentadas en informes técnicos fundamentados en investigación científica y en variables de carácter social y económico, con enfoque participativo y territorial para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional.

- Objetivos Relevantes del Ministerio año 2014

Número	Objetivos Relevantes del Ministerio
1	Expandir en un 6% promedio el PIB durante el periodo de gobierno.
2	Aumentar la inversión, llevándola desde el 21% como porcentaje del PIB en 2009, a 28% al fin del periodo de Gobierno.
3	Acelerar la productividad.
4	Mejorar la competitividad del sector empresarial y en particular de las empresas de menor tamaño.
5	Promover un mejor entorno de negocios y reducir la carga administrativa que enfrentan las empresas.
6	Generar condiciones que faciliten y promuevan la innovación y el emprendimiento
7	Contar con una nueva legislación pesquera, que permita compatibilizar el desarrollo del sector, incluyendo la pesca artesanal e industrial, con la conservación del recurso pesquero.
8	Recuperar el dinamismo e impulsar el crecimiento sustentable del sector acuícola mediante la implementación de una nueva institucionalidad

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Implementar oportunamente las políticas, normas y reglamentos, a través de la participación de los agentes del sector pesquero y acuicultor en instancias público- privadas, que permitan sociabilizar la toma de decisiones, favoreciendo la gobernabilidad del sector.
2	Asegurar la oportunidad de la información sectorial que sustenta los informes técnicos para el establecimiento de las medidas de administración, con el propósito de propender a la sustentabilidad del sector pesquero y acuicultor.
3	Potenciar el desarrollo del sector pesquero, por medio del financiamiento de programas y proyectos, que permitan el desarrollo de las competencias productivas del sector pesquero artesanal.

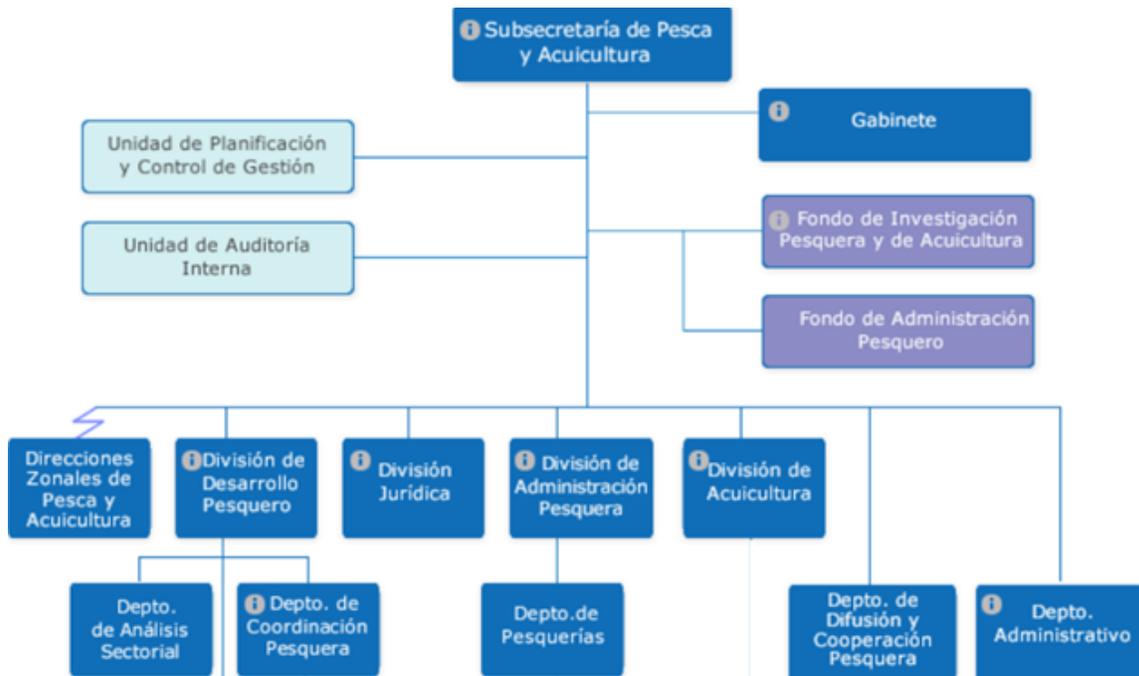
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

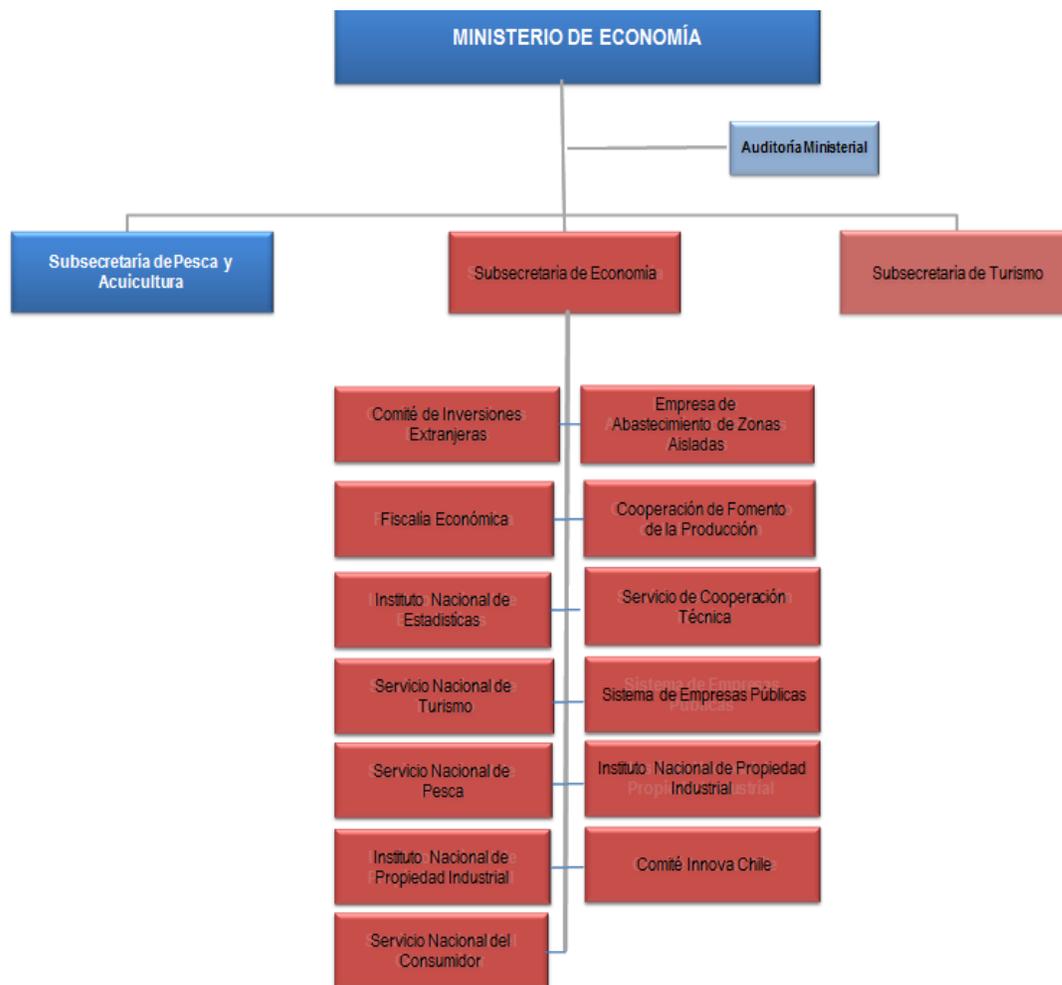
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Políticas de Pesca y Acuicultura: Contempla el marco de referencia nacional, que contiene las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, comisión nacional de acuicultura, consejos zonales de pesca, comités científicos y de manejo, así como también, mesas de trabajo público - privadas, para propender al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor.	1
2	Regulación de Pesca y Acuicultura: Corresponde a la decisión de la autoridad sectorial por medio de un acto administrativo, que resuelven solicitudes de los particulares y definen las reglas para la administración de la actividad y el consecuente desarrollo del sector.	2
3	Fondo de Administración Pesquero: Considera la disposición de recursos financieros destinados a la realización de programas de fomento para el desarrollo de competencias productivas, en el sector pesquero artesanal.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Agentes económicos que ejercen la actividad pesquera
2	Agentes económicos que ejercen la actividad de acuicultura
3	Planta de proceso

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





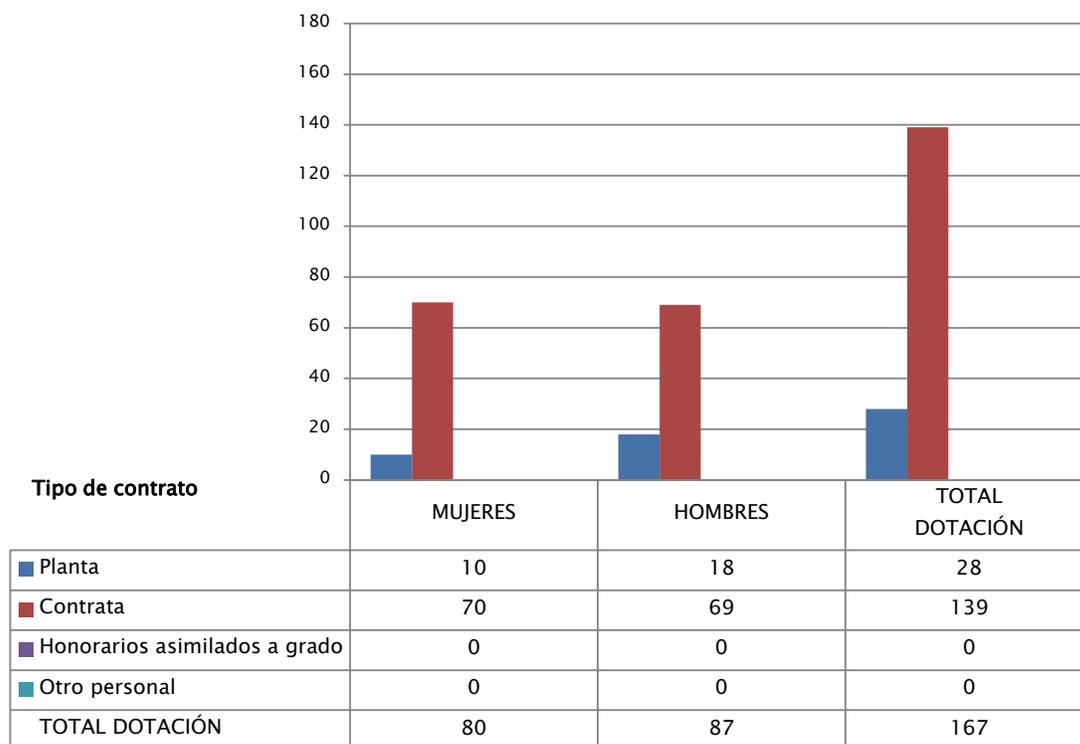
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Pesca y Acuicultura	Sr. Raúl Súnico Galdames
Jefe de Gabinete	Sr. Leonardo Sasso Barros
Jefe División Jurídica	Sr. Paolo Trejo Carmona
Jefe División de Desarrollo Pesquero	Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Jefa División de Administración Pesquera	Sr. María Ángela Barbieri Bellolio
Jefe División de Acuicultura	Sr. Eugenio Zamorano Villalobos
Jefe Departamento de Pesquerías	Vacante
Jefe Departamento de Análisis Sectorial	Sr. Mauro Urbina Véliz
Jefe Departamento de Coordinación Pesquera	Vacante
Jefe Departamento Administrativo	Sr. Robinson Quiero Zárate
Director Ejecutivo del Fondo de Administración Pesquera	Sr. José Luis De la Fuente Toro
Director Zonal XV, I y II Regiones	Sr. Marco Soto Díaz
Director Zonal III y IV Regiones	Sr. Javier Rivera Vergara
Director Zonal V a VII Regiones	Sr. Manuel Ibarra Maripangue
Directora Zonal VIII Región	Sr. Lilian Troncoso Gómez
Directora Zonal IX y XIV Regiones	Sr. Guillermo Rivera Sánchez
Director Zonal X Región	Sr. Juan Gutierrez Pedreros
Director Zonal XI Región	Sr. Hernán Rebolledo Fernández
Director Zonal XII Región	Sr. Gonzalo Rubilar Díaz

Anexo 2: Recursos Humanos

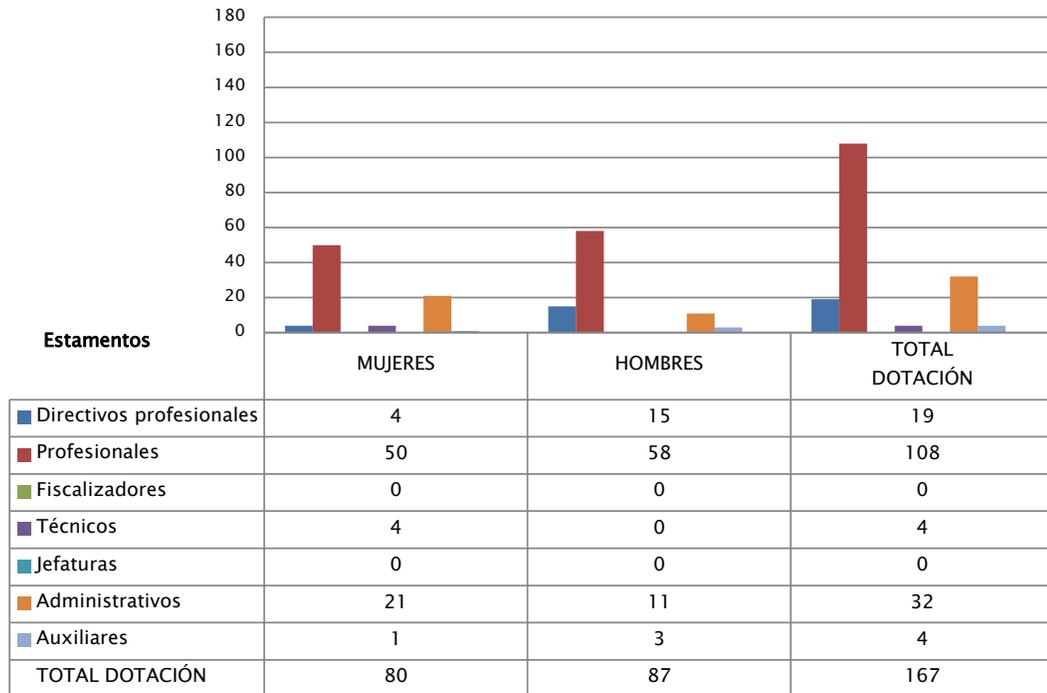
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014¹¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

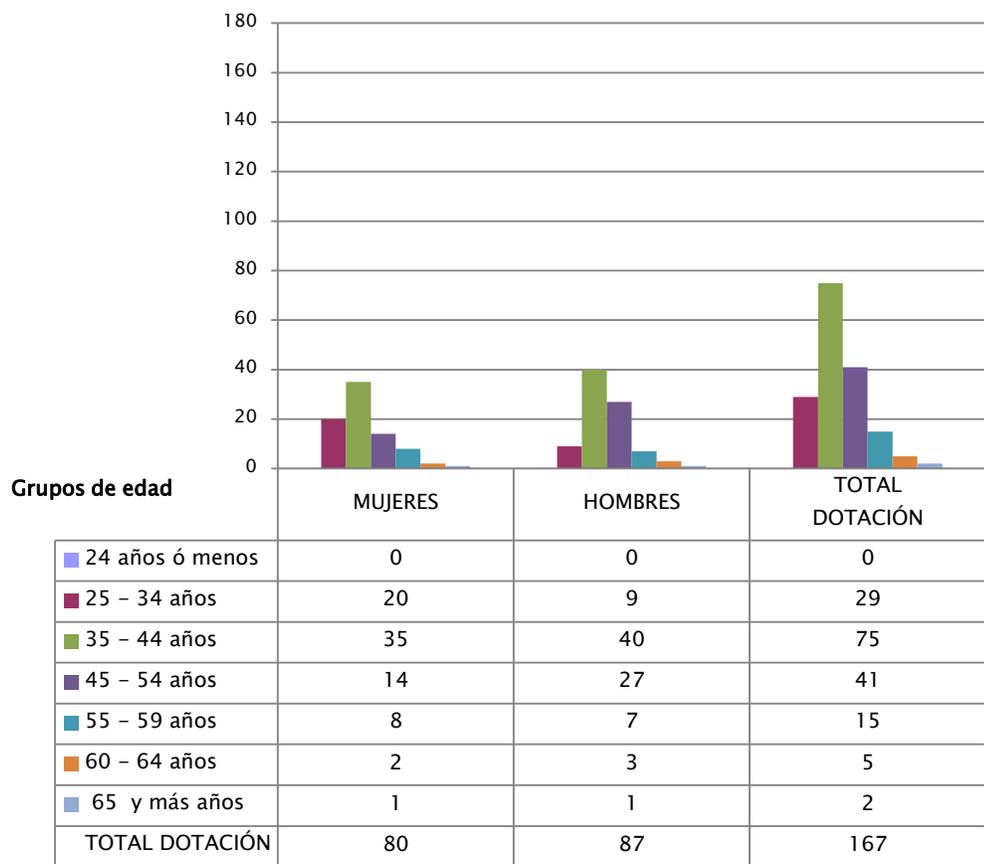


¹¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

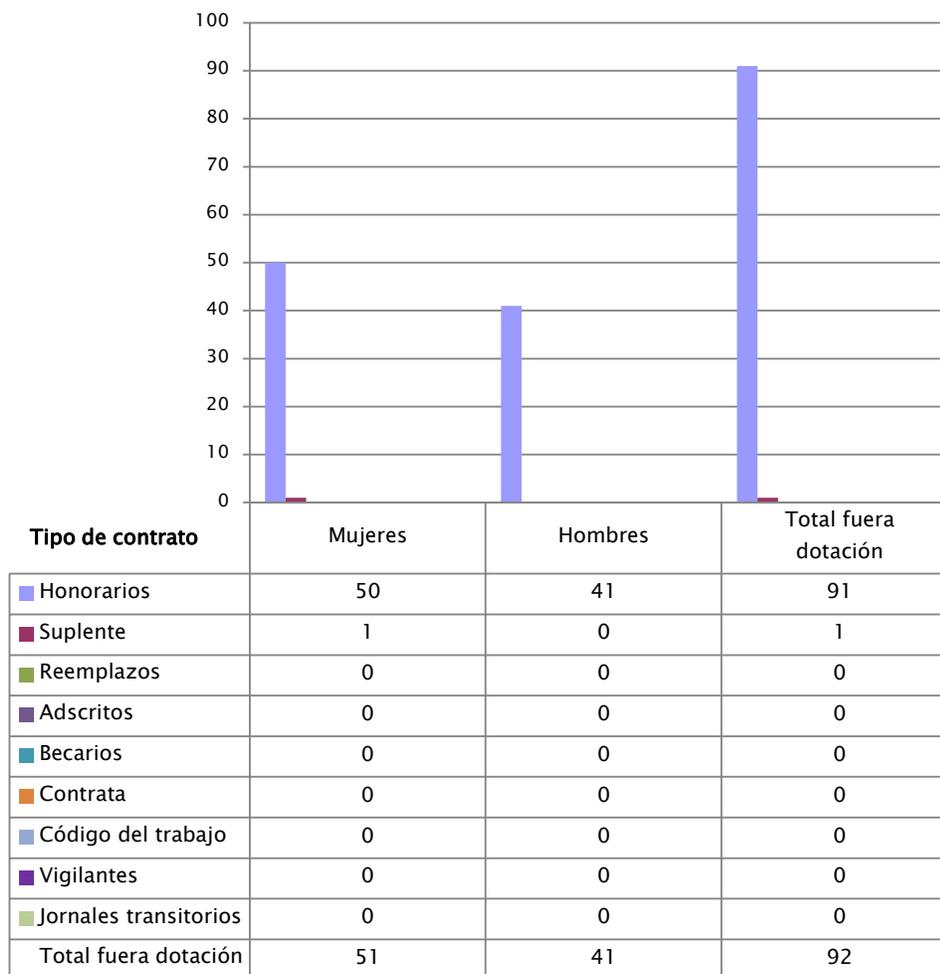


Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



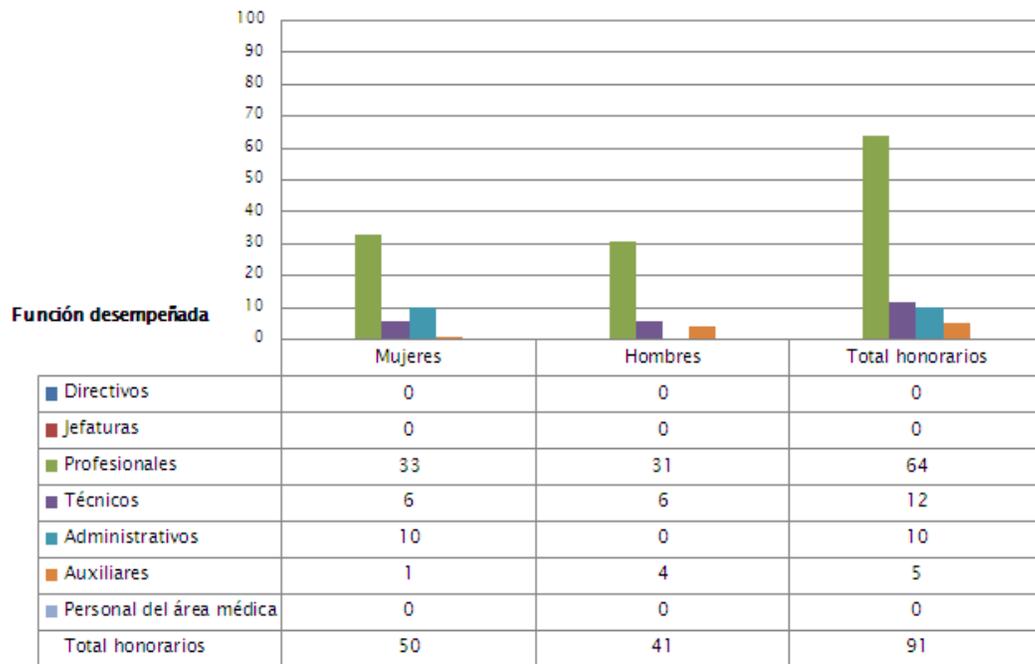
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2014¹², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

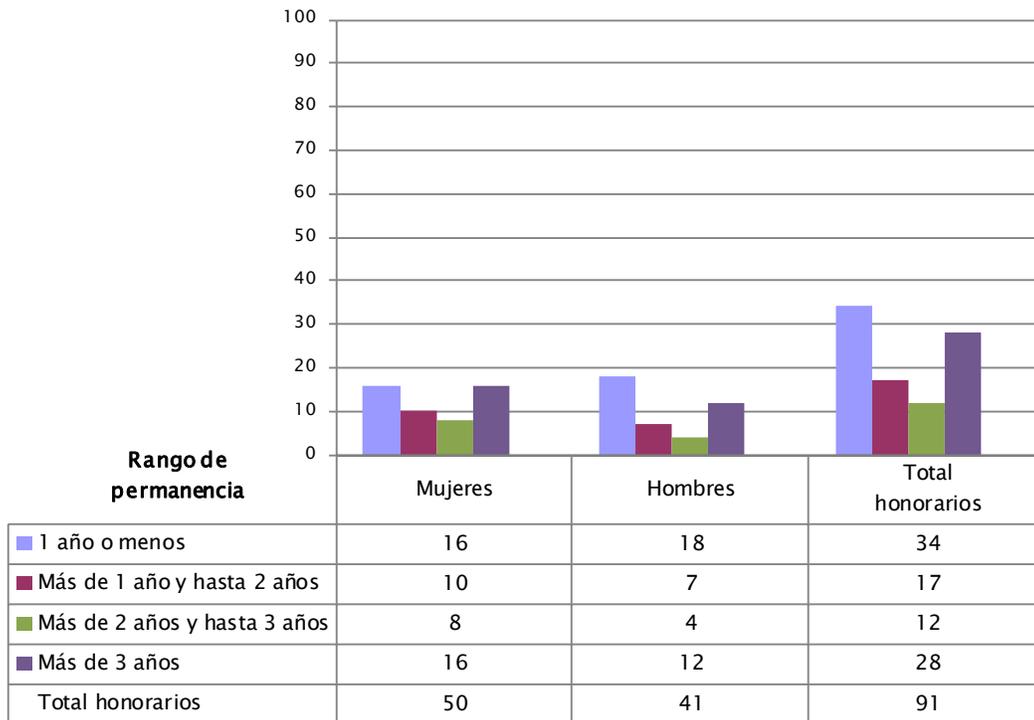


¹² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	20	31.58	157.9	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100.0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	3.07	10.18	30.2	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.60	---	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.60	---	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	0.60	---	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.61	2.99	20.4	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2.45	5.39	45.5	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	2.40	1.06	226.4	

13 La información corresponde al periodo Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

16 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2013	2014		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	3.33	---	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	7.63	1.46	19.1	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	66.26	77.84	117.5	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	1847	596.77	32.3	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0.0	0.0	---	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.0	0.0	---	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.13	0.96	13.5	
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.02	0.30	6.7	

17 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

18 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

19 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2013	2014		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.02	0.03	66.7	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	4.03	2.66	151.5	
7. Evaluación del Desempeño²⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	96.13	98.51	102.5	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	3.87	1.49	259.7	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	---	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	---	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ²² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					

20 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

21 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

22 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2013	2014		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	31.58	---	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	11.32	---	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	106.00	---	

Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

a) Resultados de la Gestión Financiera

Programa 01

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas
	M\$²³	M\$	
INGRESOS	22.937.637	29.199.982	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.681.657	5.159.789	
APORTE FISCAL	19.255.980	24.040.193	
GASTOS	26.101.647	29.182.793	
GASTOS EN PERSONAL	4.664.254	4.561.945	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.250.764	2.897.732	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.678.144	21.352.678	
OTROS GASTOS CORRIENTES	326.260		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.225	105.460	
SERVICIO DE LA DEUDA		264.978	
RESULTADO	-3.164.010	17.189	

²³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final ²⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁶ (M\$)	Notas ²⁷
			INGRESOS	32.276.644	26.728.946	29.199.982	-2.471.036	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.915.630	1.419.890	5.159.789	-3.739.899	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.973	12.973	79.501	-66.528	
	99		Otros	14.902.657	1.406.917	5.080.288	-3.673.371	
09			APORTE FISCAL	17.361.014	25.309.056	24.040.193	1.268.863	
	01		Libre	17.361.014	25.309.056	24.040.193	1.268.863	
			GASTOS	32.276.654	29.786.874	29.182.793	604.081	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.453.444	4.663.686	4.561.945	101.741	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.310.627	3.310.627	2.897.732	412.895	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.469.339	21.439.339	21.352.678	86.661	
	01		Al Sector Privado	846.872	1.096.872	1.090.510	6.362	
		079	Apoyo a Actividades Pesca Artesanal	15.634	15.634	9.272	6.362	
		085	Apoyo Operacional Plataforma Científica	831.238	1.081.238	1.081.238		
	02		Al Gobierno Central	17.457.353	17.457.353	17.457.353		
		011	Fondo de Administración Pesquero	4.521.416	4.521.416	4.521.416		
		012	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	12.935.937	12.935.937	12.935.937		
	03		A Otras Entidades Públicas	6.165.114	2.885.114	2.804.815	80.299	
		054	Fondo de Investigación Pesquera	6.086.261	2.806.261	2.750.857	55.404	
		501	Comités Científicos Técnicos	78.853	78.853	53.958	24.895	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.244	108.244	105.460	2.784	
	03		Vehículos		20.000	17.490	2.510	
	04		Mobiliario y Otros		20.000	19.809	191	
	06		Equipos Informáticos		25.000	25.000		
	07		Programas Informáticos	43.244	43.244	43.161	83	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		264.978	264.978		
	07		Deuda Flotante		264.978	264.978		
			RESULTADO	-10	-3.057.928	17.189	-3.075.117	

24 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

26 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

27 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁸			Avance ²⁹ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ³⁰)						
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						
	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]						
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)						

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ³¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios			
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional			
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos			
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros			
216	Ajustes a Disponibilidades			
219	Trasposos Interdependencias			

28 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

30 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

31 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias³²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ³³ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ³⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ³⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

32 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

33 Corresponde al aprobado en el Congreso.

34 Corresponde al vigente al 31.12.2014

35 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

36 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³⁷

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁸	Ejecución Acumulada al año 2014 ³⁹	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ⁴⁰	Ejecución Año 2014 ⁴¹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

37 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

38 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

39 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

40 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

41 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴²	% Cumplimiento ⁴³	Notas
				2012	2013	2014				
Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaría en el año t - 1)*100	%	83%	94%	100%	100%	Si	100%	1
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) regularizadas bajo estándar datum WGS-84, respecto del total de A.A.A. con cartas geográficas vigentes sin regularización.	(N° de Áreas Apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.) regularizadas con cartas geográficas bajo estándar datum WGS-84 / N° total de Áreas Apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (A.A.A.) con cartas geográficas vigentes sin regularización)*100	%	n.m.	43%	74%	74%	Si	100%	2
Políticas de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de planes de manejo con las etapas de Implementación y/o Evaluación finalizadas en año t, respecto del total de planes de manejo a implementar	(N° de planes de manejo con la etapa de implementación y/o evaluación finalizadas en año t/N° total de planes de manejo a implementar)*100	%	n.m	43%	86%	91%	Si	108,14%	3
Regulación de Pesca y Acuicultura	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	(N° de DIAs tramitadas dentro de 15 días hábiles en año t/N° total de DIAs tramitadas durante el año t)*100	%	60%	80%	89%	84%	Si	105,95%	4

42 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 75% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 75%.

43 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cump le SI/NO	% Cumpli- miento	Notas
				2012	2013	2014				
Fondo de Administración Pesquero	Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	(N° de proyectos adjudicados a organizaciones de pescadores artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t/N° total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.) *100	%	n.m.	71%	75%	77%	Si	102,67%	5
	Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	(Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t/Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t) *100	%	100%	100%	100%	100%	Si	100%	6

Notas:

- Al término del periodo, se evidencia el cumplimiento del indicador Respecto a los operandos, no existen variaciones, por lo que no se requiere análisis explicativo. Se considera como propuestas materializadas, aquellas iniciativas consensuadas al interior de la instancia de coordinación público-privada o pública, que son implementadas a través de la incorporación de estudios de investigación dentro de la cartera de proyectos y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la agenda normativa sectorial.
- Al término del periodo, se han regularizado al datum WGS-84, 161 Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A) (sectores) en los proyectos de regularización y prospección cartográfica que se han ejecutado durante el presente año. Estas 161 A.A.A. (sectores) equivalen a un 74% del total de los 217 sectores geográficos sin regularización, evidenciando el cumplimiento de la meta comprometida. Respecto a la variación de los operandos, podemos señalar que al ejecutar los proyectos de regularización, se fue ajustando el número de Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura en función de los cambios en la morfología de la costa, que en algunos casos determinó que las A.A.A. se fusionaran o se crearan otras nuevas.
- Al término del periodo, se evidencia un avance significativo en la puesta en marcha de los 14 Planes de Manejo, en las etapas de Implementación y evaluación, logrando la meta con un resultado del 93%. Lo anterior, contempló el trabajo participativo de todos los actores involucrados en cada una de las pesquerías bentónicas consideradas en los respectivos Planes de Manejo, como también en la aplicación del enfoque precautorio mandatado por la Ley de Pesca y Acuicultura, que supone la aplicación de una previsión prudente. Dadas las incertidumbres de los sistemas pesqueros y la necesidad de adoptar medidas aun con conocimientos insuficientes. Con respecto al sobre cumplimiento y a la variación de los operandos, podemos señalar que fue el resultado de los esfuerzos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por revertir los posibles efectos de las variables externas informadas por el Oficio N° 1126 de fecha 05 de junio del 2014, que llevaron a la institución a difundir los beneficios de los planes de manejo bentónicos en las organizaciones de pescadores artesanales, desarrollando una serie de dos animaciones educativas, las que se difundieron y encuentran disponibles a través de la página web institucional <http://www.subpesca.cl/institucional/602/w3-article-82668.html>.
- Al término del periodo, se evidencia el cumplimiento del indicador, logrando la meta con un resultado del 89%. Respecto al sobre cumplimiento, es consecuencia de la disminución de solicitudes remitidas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para evaluación de esta Subsecretaría, respecto de las estimaciones realizadas en el proceso de definición del indicador, ya que para su estimación se consideraron las solicitudes ingresadas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la XII región. Sin embargo, tras la aplicación del Dictamen N° 38429 de la Contraloría General de la República, que prohíbe la tramitación de solicitudes de concesión de acuicultura en áreas de Parques Nacionales, durante el 2014, se ha generado una disminución de los proyectos que el SEIA envía en consulta, afectando dichos operandos. A lo anterior, se suman las restricciones de tramitar nuevas solicitudes de acuicultura en el X y XI regiones, de acuerdo a la ley N° 20.657. Esta situación fue informada a la Dirección de Presupuestos a través de ORD N° 1998 de fecha 10.10.2014.
- Se evidencia el cumplimiento del indicador, con un resultado del 76,7% (23/30). Con respecto a la variación de los operandos, se debe a que algunas organizaciones han aumentado su capacidad de cumplimiento, como consecuencia del apoyo que reciben para la

implementación de sus iniciativas de parte de equipos profesionales y asesores. Cabe señalar que los proyectos considerados para la medición del indicador están representados por las iniciativas financiadas en el marco de los programas regionales de pesca. Hay 2 proyectos que se encuentran aún en ejecución, otros 2 técnicamente terminados pero pendiente la entrega de su rendición final, 1 proyecto declarado nulo y 2 proyectos que No cumplen.

6. Se han cumplido a cabalidad los objetivos propuestos en el programa de trabajo 2014, visibilizando el aporte de las mujeres a la actividad de la pesca y acuicultura, potenciando canales de información, reconociendo mujeres destacadas, identificando inquietudes y necesidades en materias de información y apoyo, desarrollando habilidades laborales que les permitan mejorar sus ingresos familiares y finalmente disponiendo de información desagregada que permita afinar planes y programas sectoriales y públicos. Respecto a los operandos, no existen variaciones, por lo que no se requiere análisis explicativo.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2014			
Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)2015	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)2015	Nombre del Compromiso	Estado de Avance 2014
Fortalecer el desarrollo productivo de la pesca y acuicultura, en especial de la artesanal en un contexto de sustentabilidad de los recursos del mar y aminorando el problema asociado a la caída en las cuotas de captura para la merluza común, la merluza del sur y el congrio dorado, sobretudo en la zona centro-sur.	<p>Diseñar e implementar las políticas, normas y medidas de administración, orientadas a la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, en coordinación y participación con los agentes económicos del sector pesquero y acuicultor, a través de las instancias de participación establecidas en la Ley.</p> <p>Disponer oportunamente de la información sectorial que permita aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones en materia de regulación y manejo sectorial.</p> <p>Atenuar los impactos socioeconómicos en el sector asociados a la recuperación gradual y sostenida de las principales pesquerías nacionales, a través del fomento y la diversificación productiva del sector.</p>	<p>Duplicar los recursos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</p> <p>Reformular proyecto de ley que crea el Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal.</p> <p>Enviar proyecto de ley para regularizar caletas pesqueras.</p> <p>Implementar de Programa de mitigación para los pescadores afectados de la zona centro-sur.</p> <p>Evaluar la Ley de Pesca.</p>	<p>Los presupuestos fueron incrementados con el Decreto del Ministerio de Hacienda N°768 del 9 de mayo de 2014.</p> <p>Proyecto ingresado al Congreso Nacional el 4 de Noviembre de 2014, N° Boletín 9689-21. Actualmente en Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados.</p> <p>Proyecto de Ley en revisión en el Ministerio de Hacienda, que corresponde a un texto de consenso entre MINECON/PESCA, Ministerios de Defensa, BB.NN., Vivienda, Obras Públicas y SEGPRES.</p> <p>El programa compromete tres pagos a los beneficiarios (septiembre, octubre y diciembre), los cuales se ejecutaron.</p> <p>Se han realizado talleres de participación ciudadana en todo el país y talleres de trabajo internos con la finalidad de generar propuestas para modificar la Ley en lo relativo a las pesquerías bentónicas. Aun no existe una propuesta concreta de modificaciones a la Ley actual.</p>

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁴ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁵ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

No aplica a la Subsecretaría de Pesca y de Acuicultura, ya que durante el año 2014, no estuvo sometida a procesos de evaluación.

44 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

45 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPITULO	03

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de I	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) tramitadas dentro de 15 días hábiles.	10.00	84.00	89.00	105.95	10.00	105.95	10.00
Porcentaje de planes de manejo con las etapas de Implementación y/o Evaluación finalizadas en año t, respecto del total de planes de manejo a implementar.	15.00	86.00	93.00	108.14	15.00	108.14	15.00
Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.	30.00	100.00	100.00	100.00	30.00	100.00	30.00

Porcentaje de proyectos adjudicados a Organizaciones de Pescadores Artesanales, que cumplan sus objetivos en el periodo t, respecto del total de proyectos adjudicados en el año t-1 a organizaciones de pescadores artesanales.	15.00	75.00	77.00	102.67	15.00	102.67	15.00
Porcentaje de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) regularizadas bajo estándar datum WGS-84, respecto del total de A.A.A. con cartas geográficas vigentes sin regularización.	25.00	74.00	74.00	100.00	25.00	100.00	25.00
Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	5.00	100.00	100.00	100.00	5.00	100.00	5.00
Total:	100.00				100.00		100.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁶	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁸
División de Desarrollo Pesquero	61	3	100%	8%
División Administración Pesquera	35	3	100%	8%
División de Acuicultura	31	3	100%	8%
Departamento Administrativo	39	3	100%	8%

46 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

47 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

48 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 9151-21

Descripción: Proyecto de ley que establece una bonificación al cultivo y repoblamiento de algas a nivel nacional, enfocado en la pesca artesanal y en la acuicultura a pequeña escala.

Objetivo: proveer de financiamiento y nuevas herramientas para su puesta en marcha y el cumplimiento de sus objetivos.

Fecha de ingreso: 14 de enero de 2014, fue objeto de indicaciones y de un nuevo informe financiero por parte del ejecutivo, ingresando nuevamente con fecha 30 de Septiembre de 2014.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional.

Beneficiarios directos: Pesca artesanal y en la acuicultura a pequeña escala

BOLETÍN: 9689-21

Descripción: Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA.

Objetivo: Esta iniciativa crea una institución con cobertura nacional que, a través de oficinas regionales, contribuirá a mejorar la capacidad productiva y comercial de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, otorgándole a los usuarios apoyo en casos de catástrofe e impulsando, a su vez, obras de desarrollo de infraestructura con el fin de fomentar y promover el desarrollo productivo de sus beneficiarios.

Fecha de ingreso: 4 de noviembre de 2014.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional.

Beneficiarios directos: Pesca artesanal y en la acuicultura a pequeña escala.

BOLETÍN: 9097-21

Descripción: Proyecto de ley de jurel con línea de mano.

Objetivo: Esta iniciativa modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en términos de eximir a la pesca artesanal, que captura jurel con línea de mano, de la cuota anual de captura. Modifica –además- la regulación para el establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos: Sector Pesquero Artesanal.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

N° Ley: 20.745

Materia: Esta ley permite que aquellos que han perdido sus embarcaciones como consecuencia del terremoto en la zona norte del país, ocurrida durante los días 1 y 2 de Abril de 2014, puedan volver a operar prontamente, y que la no operación como resultado de los hechos desastre no afecte los derechos de los pescadores artesanales. En ese sentido, el proyecto contempló los siguientes aspectos:

- f. Disminución de los requisitos para el procedimiento de reemplazo de embarcaciones de aquellos pescadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, reduciendo el plazo para acreditar el requisito de permanencia en la actividad pesquera, requiriendo para ello que presenten sus solicitudes en el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la ley.
- g. Autorizar a los armadores artesanales cuyas embarcaciones se hayan siniestrado, a que operen con naves que no sean de su propiedad por el plazo de dos años a contar de la entrada en vigencia de la presente ley.